

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estados Financieros
(Información no auditada)

Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Índice de contenido

	Página
Balance General	1
Estado de Resultados	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Balance General
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011
(En colones sin céntimos)

	Notas	2012	2011
<u>ACTIVO</u>			
Disponibilidades	4	¢ 2.317.139.394	1.275.214.798
Inversiones disponibles para la venta			
Instrumentos financieros del Banco Central de Costa Rica - Recursos propios		584.838.725	271.883.595
Instrumentos financieros del sector público no financiero del país - Recursos propios		4.604.838.947	6.126.249.560
Instrumentos financieros de entidades financieras del país - Recursos propios		42.075.997	41.496.655
Instrumentos financieros restringidos por otros conceptos		84.502.750	-
Total inversiones en valores disponibles para la venta	5	5.316.256.419	6.439.629.810
Cuentas y productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros			
Productos por cobrar asociados a inversiones en instrumentos financieros		65.737.967	46.695.745
Cuentas y comisiones por cobrar			
Comisiones por cobrar sobre rendimientos		10.584.161	43.544.956
Comisiones por cobrar sobre saldo administrado		462.623.920	449.442.721
Total comisiones por cobrar	2 y 16	473.208.081	492.987.677
Cuentas por cobrar diversas		135.527.740	80.431.030
Total cuentas y comisiones por cobrar		608.735.821	573.418.707
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	6	485.163.811	476.520.379
Activos intangibles, neto	7	161.614.916	319.172.332
Impuesto sobre la renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar	22	93.237.609	68.771.323
Otros activos	8	121.515.766	356.822.742
TOTAL DE ACTIVOS		¢ 9.169.401.703	9.556.245.835
<u>PASIVO</u>			
Cuentas y comisiones por pagar diversas	10	¢ 396.297.083	414.174.757
Impuesto por pagar por cuenta de la entidad	22	83.392.993	27.604.443
Impuesto sobre la renta diferido	22	1.451.076	71.465.837
Provisiones	12	1.761.019.205	1.783.677.658
Otros pasivos	11	128.325.271	333.842.888
TOTAL DE PASIVO		¢ 2.370.485.628	2.630.765.582
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital pagado	13	¢ 1.500.000.000	1.500.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	14	1.008.827.711	1.649.000.476
Capital Mínimo Funcionamiento Operadoras Pensiones Complementarias	13	2.486.097.298	1.845.924.533
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		2.004.351.536	1.377.679.678
Fondo de Capitalización Laboral		261.596.369	300.763.695
Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias		220.149.393	167.481.159
Reserva legal	15	¢ 300.000.000	300.000.000
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		1.390.431.765	1.476.538.162
Resultado del periodo		153.029.422	84.230.791
Ganancias no realizadas		(39.470.121)	69.786.291
TOTAL DEL PATRIMONIO		¢ 6.798.916.075	6.925.480.253
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢ 9.169.401.703	9.556.245.835
<u>CUENTAS DE ORDEN</u>			
Activos de los fondos administrados	18	¢ 510.862.616.332	477.736.251.141
Bienes y valores en custodia por cuenta propia		6.456.494.193	8.110.372.471
Bienes y valores en custodia por cuenta de terceros		1.136.307.400	1.104.944.316
Otras contingencias		91.022.834	91.484.519
TOTAL DE CUENTAS DE ORDEN	17	¢ 518.546.440.759	487.043.052.447


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arce Zúñiga
Inspector Interno


José Raúl Marín
Jefe de Contabilidad

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Resultados

Por el período terminado al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(En colones sin céntimos)

	Notas	2012	2011
Ingresos de operación			
Comisiones sobre rendimientos	¢	57.835.495	111.913.430
Comisiones sobre saldo administrado		1.352.830.552	1.299.056.088
Comisiones por colocación de seguros		13.342	7.737.941
Otros ingresos operativos		27.807.273	472.807
Total ingresos de operación	19	<u>1.438.486.662</u>	<u>1.419.180.266</u>
Gastos de operación			
Gastos de personal	20	<u>913.006.090</u>	<u>889.855.925</u>
Gastos administrativos:			
Comisiones del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE)		143.289.470	129.449.998
Otros gastos generales		339.856.246	432.412.579
Total Gastos administrativos	21	<u>483.145.716</u>	<u>561.862.577</u>
Total gastos de operación		<u>1.396.151.806</u>	<u>1.451.718.502</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		<u>42.334.856</u>	<u>(32.538.236)</u>
Ingresos financieros			
Ingresos financieros por disponibilidades		5.085.886	2.925.983
Ingresos financieros por inversiones en instrumentos financieros		154.737.999	149.540.411
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		30.603.274	11.688.576
Otros ingresos financieros		-	27.796.344
Total ingresos financieros		<u>190.427.159</u>	<u>191.951.314</u>
Gastos financieros			
Gastos por intereses		-	-
Pérdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)		34.042.606	30.373.158
Comisiones por otros servicios bancarios		2.480.457	1.075.355
Total gastos financieros		<u>36.523.063</u>	<u>31.448.513</u>
RESULTADO FINANCIERO BRUTO		<u>196.238.952</u>	<u>127.964.565</u>
Otros Ingresos			
Total otros ingresos		<u>3.253.528</u>	<u>16.639.183</u>
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD			
Participaciones legales sobre la utilidad		199.492.480	144.603.748
Impuesto sobre la renta	22	8.206.286	5.701.029
UTILIDAD DEL PERIODO DESPUES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y ANTES DEL IMPUESTO DIFERIDO		<u>83.392.993</u>	<u>54.671.928</u>
Ingresos por impuestos diferidos		107.893.201	84.230.791
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL PERIODO	¢	<u>153.029.422</u>	<u>84.230.791</u>


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Zúñiga
Auditor Interno


José Edú Marín
Jefe de Contabilidad

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el período terminado al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(En colones sin céntimos)

Nota	Capital pagado	Aportes para patrimoniales no capitalizados	Capital mínimo de funcionamiento	Reserva legal	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	Resultado del periodo	Ganancias no realizadas	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	¢ 1.500.000.000	1.721.565.505	1.773.359.504	300.000.000	904.285.711	566.808.618	52.407.972	6.818.427.310
Traslado de utilidad del período anterior a utilidades acumuladas	-	-	-	-	566.808.618	(566.808.618)	-	-
Traslado a los aportes para incrementos de capital	13	(72.565.029)	72.565.029	-	-	-	-	-
Resultado del período	-	-	-	-	-	84.230.791	-	84.230.791
Ajustes auditoría externa en utilidad (pérdida del período anterior)	-	-	-	-	5.443.833	-	(5.443.833)	-
Ajuste por cambio en el valor razonable de las inversiones	-	-	-	-	-	-	32.603.074	32.603.074
Impuestos de renta diferido sobre la valoración de las inversiones	-	-	-	-	-	-	(9.780.922)	(9.780.922)
Saldo al 31 de marzo de 2011	<u>1.500.000.000</u>	<u>1.649.000.476</u>	<u>1.845.924.533</u>	<u>300.000.000</u>	<u>1.476.538.162</u>	<u>84.230.791</u>	<u>69.786.291</u>	<u>6.925.480.253</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>1.500.000.000</u>	<u>1.565.157.726</u>	<u>1.929.767.283</u>	<u>300.000.000</u>	<u>1.196.006.485</u>	<u>432.862.927</u>	<u>36.344.383</u>	<u>6.960.138.804</u>
Traslado de utilidad del período anterior a utilidades acumuladas	-	-	-	-	432.862.927	(432.862.927)	-	-
Ajuste de la Auditoría Externa período 2011	-	-	-	-	(5.443.833)	-	-	(5.443.833)
Traslado a los aportes para incrementos de capital	13	(556.330.015)	556.330.015	-	-	-	-	-
Resultado del período	-	-	-	-	-	153.029.422	-	153.029.422
Participación del 50% sobre la utilidad de la Operadora para Fondos Obligatorios de Pensión - artículo 49 de Ley de Protección al Trabajador	-	-	-	-	(232.993.814)	-	-	(232.993.814)
Ajuste por cambio en el valor razonable de las inversiones	-	-	-	-	-	-	(108.600.410)	(108.600.410)
Impuestos de renta diferido sobre la valoración de las inversiones	-	-	-	-	-	-	32.785.906	32.785.906
Saldo al 31 de marzo de 2012	¢ <u>1.500.000.000</u>	<u>1.008.827.711</u>	<u>2.486.097.298</u>	<u>300.000.000</u>	<u>1.390.431.765</u>	<u>153.029.422</u>	<u>(39.470.121)</u>	<u>6.798.916.075</u>


Lic. Hermes Alvarado Salas
Gerente General


Lic. José Luis Arce Zuñiga
Auditor Interno


José Rubi Marin
Jefe de Contabilidad


BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.


Estado de Flujos de Efectivo

Por el período terminado al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(En colones sin céntimos)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Actividades de operación:		
Resultado neto del año	¢ 153.029.422	84.230.791
Partidas que no implican desembolsos de efectivo:		
Depreciación de mobiliario y equipo y deterioro	37.061.294	36.947.339
Amortización de mejoras a la propiedad arrendada	4.172.106	581.678
Amortización de programas informáticos - software	38.721.690	32.555.446
Gasto por provisiones	29.403.869	16.313.267
Ganancia neta en inversiones disponibles para la venta	-	(27.796.344)
Ingresos por intereses	(159.823.885)	(152.466.394)
Impuesto sobre la renta	43.700.602	54.671.929
	146.265.098	45.037.711
Cambios en activos y pasivos que proveen (usan) efectivo:		
Comisiones y cuentas por cobrar	29.227.727	(78.181.940)
Otros activos	236.551.026	40.423.519
Cuentas por pagar y gastos acumulados	80.144.631	50.138.795
Otros pasivos	8.258.344	196.664.436
	500.446.826	254.082.521
Intereses cobrados	223.699.025	254.076.094
Impuesto sobre la renta pagado	(226.116.274)	(27.067.485)
Efectivo neto provisto en actividades de operación	498.029.577	481.091.130
Actividades de inversión:		
Ventas de inversiones en valores	1.641.206.791	959.276.788
Compras de inversiones en valores	-	(300.000.000)
Adiciones de mobiliario y equipo	(2.467.424)	(3.468.861)
Adiciones de activos intangibles	(37.084.643)	(163.402.284)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	1.601.654.724	492.405.643
Actividades de financiamiento:		
Distribución del 50% de utilidades acumuladas a los afiliados del ROP	(238.437.647)	-
Efectivo neto usado en actividades de financiamiento	(238.437.647)	-
Variación neta en disponibilidades	1.861.246.654	973.496.773
Disponibilidades al inicio del periodo	455.892.740	301.718.025
Disponibilidades al final del periodo	4 ¢ 2.317.139.394	1.275.214.798


 Lic. Hermes Alvarado Salas
 Gerente General


 Lic. José Luis Arias Zúñiga
 Auditor Interno


 José Rubi Marin
 Jefe de Contabilidad

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(1) Resumen de operaciones y principales políticas contables

(a) Organización de la Operadora

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (en adelante “la Operadora”), fue una dependencia de Banco Nacional de Costa Rica (el Banco) hasta el 31 de diciembre de 1998. A partir de esa fecha, se constituyó en sociedad anónima denominada BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. con personería jurídica propia, orientada a brindar a los beneficiarios protección complementaria ante los riesgos de vejez y muerte, así como fomentar la previsión y ahorro a mediano plazo.

La Operadora es una subsidiaria propiedad total del Banco. Su domicilio legal es avenida 1 y 3, calle central, San José, Costa Rica. El número de trabajadores al 31 de marzo de 2012 es de 239 funcionarios (211 en el 2011). La dirección del sitio Web es www.bnvital.com.

Las operaciones de la Operadora surgen a raíz de la promulgación de la Ley de Protección al Trabajador. Las actividades que realice la Operadora deben efectuarse de conformidad con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), la cual está adscrita al Banco Central de Costa Rica (BCCR).

La SUPEN es el ente encargado de fiscalizar y regular el funcionamiento de las operadoras de pensiones complementarias (OPC). Las actividades de la Operadora están reguladas por la Ley No. 7523 del Régimen Privado de Pensiones Complementarias y sus reformas, la Ley de Protección al Trabajador No. 7983, el Reglamento de Inversiones y el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador.

De acuerdo con las leyes vigentes, la Operadora está constituida como una entidad autorizada para la administración de los siguientes fondos:

- Fondo del régimen obligatorio de pensiones
- Fondo de capitalización laboral
- Fondo voluntario de pensiones complementarias en colones A
- Fondo voluntario de pensiones complementarias en colones B
- Fondo voluntario de pensiones complementarias en dólares A
- Fondo voluntario de pensiones complementarias en dólares B
- Fondo de capitalización individual de garantía notarial

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Los Fondos constituyen patrimonio autónomo propiedad de los afiliados que son distintos del patrimonio de la Operadora, los cuales tienen contabilidad independiente.

La Operadora es la encargada de recibir los aportes, constituir los fondos, administrarlos y distribuir los beneficios correspondientes conforme las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Ley de Protección al Trabajador establece dos regímenes de acumulación de aportes para fondos de pensión:

- Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias: Se define como el sistema de capitalización individual, cuyos aportes son registrados y controlados por medio del Sistema Centralizado de Recaudación de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). Una vez recaudados los fondos son trasladados a las operadoras que los trabajadores eligieron para administrar sus aportes.
- Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias: Se define como el sistema de capitalización individual, cuyos aportes son registrados y controlados directamente por la Operadora de Pensiones.

Cada fondo está constituido con las contribuciones de los afiliados y los cotizantes de los planes, así como con los rendimientos obtenidos de las inversiones. La legislación vigente establece que deben existir sistemas de control y registro contable independientes, entre cada fondo administrado y la operadora de pensiones.

(b) Principios de contabilidad

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

(c) Período económico

El período económico de la Operadora es el año natural, es decir el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(d) Moneda extranjera y regulaciones cambiarias

i. Unidad monetaria

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

A partir del 17 de octubre de 2006, entró en vigencia una reforma al régimen cambiario por parte del BCCR, mediante la cual se reemplaza el esquema cambiario de mini devaluaciones por un sistema de bandas cambiarias. Producto de lo anterior, la Junta Directiva de dicho órgano acordó establecer un piso y un techo, los cuales se van a modificar dependiendo de las condiciones financieras y macroeconómicas del país. Conforme a lo establecido en el Plan de Cuentas, los activos y pasivos en moneda extranjera deben expresarse en colones, utilizando el tipo de cambio de compra de referencia que divulga el Banco Central de Costa Rica. Al 31 de marzo de 2012, el tipo de cambio se estableció en ¢502,58 y ¢513,58 (¢495,66 y ¢506,16 en el 2011), por US\$1,00, para la compra y venta de divisas, respectivamente.

ii. Método de valuación de activos y pasivos

Al 31 de marzo de 2012, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de compra de ¢502,58 por US\$1,00 (¢495,66 por US\$1,00 en 2011). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por el BCCR.

Al 31 de marzo de 2012, los activos y pasivos denominados en Unidades de Desarrollo (UDES) fueron valuados al tipo de cambio de ¢760,342 por UDES (¢730,360 por UDES en el 2011), el cual se obtiene de las tablas de valores de la UDES reportadas por la SUGEVAL.

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra entidad. Los instrumentos financieros incluyen: inversiones en instrumentos financieros, cuentas y comisiones por cobrar, y cuentas por pagar.

i. Clasificación

Las inversiones en instrumentos financieros son reconocidas utilizando el método de la fecha de liquidación, de conformidad con la Normativa Contable aplicable a

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los emisores no financieros. Estas se clasifican como sigue:

- Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.
- Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

La Operadora clasifica las inversiones propias y las que respaldan el capital mínimo de funcionamiento como disponibles para la venta, las cuales se presentan a su valor de mercado y son activos financieros que no entran en la categoría de negociables y los cuales pueden ser vendidos en respuesta a necesidades de liquidez o cambios en tasas de interés. Las inversiones disponibles para la venta incluyen principalmente inversiones en títulos de deuda. Los cambios en el valor razonable de estos valores, si los hubiere, son registrados directamente al patrimonio, cuando los valores sean vendidos o presenten un deterioro en su valor, las ganancias o pérdidas generadas se reconocen en los resultados del período.

ii. Reconocimiento

Para reconocer los activos y pasivos financieros disponibles para la venta, el Fondo utiliza el método de la fecha de liquidación. Se reconoce diariamente cualquier ganancia o pérdida proveniente de cambios en el valor de mercado, a partir de esa fecha de liquidación.

iii. Medición

Los instrumentos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable, incluyendo los costos de transacción. Para los activos financieros, el costo es el valor razonable de la contrapartida entregada. Para los pasivos financieros, el costo es el valor razonable de la contrapartida recibida. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos provenientes de la compra de la inversión.

iv. Valor razonable

La determinación del valor razonable para activos financieros, para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor razonable es menos objetivo, ya que requiere juicios

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Posterior a la medición inicial, las inversiones disponibles para la venta son registradas a su valor de mercado. Este valor se determina mediante la aplicación del vector de precios suministrado por el Proveedor Integral de Precios de Centroamérica (PIPICA).

v. *Ganancias y pérdidas y mediciones subsecuentes*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos los disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se ha reconocido en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

vi. *Compensación*

Los activos y pasivos financieros se compensan y su valor neto es registrado en el balance general, siempre que la Operadora tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos en los citados instrumentos y tenga la intención de pagar la cantidad neta, o de realizar el activo y de forma simultánea proceder al pago del pasivo.

vii. *Baja de activos financieros*

Un activo financiero es dado de baja cuando la Operadora pierde el control de los derechos contractuales en los que está incluido el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Las inversiones disponibles para la venta que se han vendido y son dadas de baja, se reconocen en la fecha de liquidación de la transacción. La Operadora utiliza el método de identificación específica para determinar las ganancias o pérdidas realizadas por la baja del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

viii. *Deterioro de activos financieros*

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado, son revisados por la Operadora a la fecha de cada balance general para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce basada en el monto recuperable estimado.

Si en un año subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se ajusta y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

(f) Disponibilidades y equivalentes de efectivo

El efectivo corresponde a depósitos mantenidos en bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones de corto plazo, altamente líquidas, con fecha de vencimiento menor a tres meses desde su fecha de adquisición, que son rápidamente convertibles en efectivo; son sujetas a insignificantes riesgos de cambios en el valor y son mantenidas para solventar compromisos de efectivo de corto plazo, más que para propósitos de inversión y otros propósitos. Al 31 de marzo de 2012, la Operadora no mantiene equivalentes de efectivo.

(g) Inmuebles, mobiliario y equipo en uso

i. *Activos propios*

La Compañía no mantiene bienes inmuebles. El mobiliario y equipo en uso se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

ii. *Depreciación*

La depreciación se carga a los resultados del período, utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

	<u>Vida útil</u>
Vehículos	10 años
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo cómputo	5 años
Mejoras a la propiedad arrendada	5 años

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(h) Deterioro de activos no financieros

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en una transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados o de patrimonio según sea el caso.

(i) Software

El costo de software y licencias se amortiza por el método de línea recta entre 1 y 3 años plazo, a partir del mes siguiente al que se registro la adquisición.

(j) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general cuando la Operadora adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones se ajusta a la fecha del balance general, afectando directamente el estado de resultados.

(k) Prestaciones legales

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La Operadora sigue la práctica de transferir mensualmente a la Asociación Solidarista los fondos relacionados con la cesantía, correspondiente al 5,33% de los salarios de los empleados afiliados para su administración y

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

custodia; esos fondos serán entregados al empleado al cesar sus funciones y se reconocen como gasto en el momento de su traspaso.

En febrero de 2000, se publicó y aprobó la Ley de Protección al Trabajador. Esta Ley contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones actuales del Código de Trabajo.

De acuerdo con dicha Ley, la Operadora traspasa mensualmente a la Asociación Solidarista de Empleados un monto equivalente al 5,33% del salario de todos los empleados asociados: 1,5% al régimen obligatorio de pensiones y 1,5% al fondo de capitalización laboral, en atención a este pasivo contingente.

(1) Vacaciones

El otorgamiento de las vacaciones en la Operadora se origina según lo estipulado en el Código de Trabajo en los artículos siguientes:

Artículo 153: Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono.

En caso de terminación del contrato antes de cumplir el período de las cincuenta semanas, el trabajador tendrá derecho, como mínimo, a un día de vacaciones por cada mes trabajado, que se le pagará en el momento del retiro de su trabajo.

No interrumpirán la continuidad del trabajo, las licencias sin goce de salario, los descansos otorgados por el presente Código, sus reglamentos y sus leyes conexas, las enfermedades justificadas, la prórroga o renovación inmediata del contrato de trabajo, ni ninguna otra causa análoga que no termine con éste.

Artículo 154: El trabajador tendrá derecho a vacaciones aun cuando su contrato no le exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria ni todos los días de la semana.

Artículo 155: El patrono señalará la época en que el trabajador gozará de sus vacaciones, pero deberá hacerlo dentro de las quince semanas posteriores al día en que se cumplan las cincuenta de servicio continuo, tratando de que no se altere la buena marcha de su empresa, industria o negocio, ni la efectividad del descanso.

Todos los trabajadores de la Operadora tienen derecho a disfrutar de quince días hábiles por concepto de vacaciones anuales remuneradas, después de cada cincuenta

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

semanas de servicios prestados en forma continua. Según lo estipulado en el Manual de Disposiciones Internas de la Operadora.

Las vacaciones se reconocen cuando se origina la obligación, mediante el registro de un pasivo por este concepto.

(m) Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este se le paga al empleado anualmente, independientemente si es despedido o no, y el pago se efectúa en el mes de diciembre.

(n) Impuesto sobre la renta

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Operadora debe presentar sus declaraciones de impuesto sobre la renta con corte al 31 de diciembre de cada año.

i. Corriente

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. Diferido

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con este método, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

(o) Reserva legal

De acuerdo con la legislación vigente y disposiciones estatutarias, la Operadora debe registrar una reserva legal, con cargo a utilidades, igual al 5% de la utilidad neta hasta alcanzar el 20% del capital social.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(p) Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos y gastos se reconocen cuando se cumplen los requisitos para su reconocimiento. Los ingresos se reconocen en el estado de resultados cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o una disminución en los pasivos, y el importe del ingreso puede medirse con fiabilidad. Los gastos se reconocen sobre la base de devengado.

(q) Reconocimiento de intereses

El ingreso y gasto por intereses son reconocidos bajo el método de acumulación para todos los instrumentos que generan intereses, de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente. La amortización de primas y descuentos, se aplica bajo el método de tasa efectiva para el reconocimiento de los ingresos y gastos relacionados con activos y pasivos financieros.

(r) Comisiones ordinarias

Por administrar los recursos la Operadora cobra una comisión ordinaria a los Fondos Administrados, según los topes máximos establecidos en el Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Individual y Ahorro Voluntario, previstos por la Superintendencia de Pensiones. Cuando los servicios son distintos a los de manejo normal, es factible cobrar comisiones extraordinarias. Las comisiones ordinarias se registran como cuentas por cobrar a los fondos, generando a su vez cuentas recíprocas en los fondos que se liquidan mensualmente, y reflejan al mismo tiempo el respectivo ingreso y gasto de operación, así como comisiones sobre aportes calculadas al momento que se acreditan los aportes recibidos del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y del Banco Popular y de Desarrollo Comunal a las cuentas individuales.

Las comisiones aplicables a los fondos han sufrido modificaciones. En el caso del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), el 10 de diciembre de 2007 la comisión pasó del 1,5% al 2% sobre el saldo administrado. En el caso del Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), antes del 1 de enero de 2011, se cobró una comisión de 8% sobre rendimientos y de 4% sobre aportes, a partir de esa fecha, se cobra una sola comisión de 1,10% sobre saldo administrado.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(s) Cuentas de orden

La Operadora registra en cuentas de orden el valor del activo neto de los fondos que administra, el valor nominal de títulos y cupones en custodia, litigios pendientes, los títulos de unidades de desarrollo (TUDES), las garantías de participación y cumplimiento según la Ley de Contratación Administrativa (Ley No. 7994).

(t) Uso de estimaciones

La Operadora ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados con la valuación de activos y pasivos y la revelación de los pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(2) Transacciones con partes relacionadas y con los fondos administrados

Los saldos y transacciones con compañías relacionadas y con los fondos administrados, se detallan como sigue:

	<u>Al 31 de Marzo de</u>	
	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldos		
Activo:		
Disponibilidades:		
Efectivo mantenido en el Banco Nacional de Costa Rica	¢ 2.315.808.284	1.274.204.798
Comisiones por cobrar:		
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	373.653.821	321.750.590
Fondo Capitalización Laboral	88.970.099	127.692.132
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Colones A y B	5.391.595	27.627.652
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias US Dólares A y B	4.927.912	5.677.141
Fondo de Garantía Notarial	264.654	10.240.162
Total comisiones por cobrar	¢ <u>473.208.081</u>	<u>492.987.677</u>
Cuentas por cobrar con partes relacionadas:		
BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión - BN SAFI	-	974.584
Funcionarios y empleados	1.950.578	313.609
Total de cuentas por cobrar	<u>1.950.578</u>	<u>1.288.193</u>
Total activo	¢ <u>2.790.966.943</u>	<u>1.768.480.668</u>
Pasivo:		
Cuentas por pagar:		
Banco Nacional de Costa Rica	16.091.923	87.796.426
BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión - BN SAFI	3.063.602	-
Custodia de Valores BN Custodio	-	3.577.874
Total pasivo	¢ <u>19.155.525</u>	<u>91.374.300</u>
<u>Transacciones</u>		
Ingresos:		
Ingresos financieros por disponibilidades	5.085.886	149.540.411
Comisiones ordinarias:		
Por comisiones sobre rendimientos	57.835.495	111.913.430
Por comisiones sobre aportes	-	-
Por comisiones sobre saldos administrados	1.352.830.552	1.299.056.088
Total de comisiones ordinarias	<u>1.410.666.047</u>	<u>1.410.969.518</u>
Total de ingresos	¢ <u>1.415.751.933</u>	<u>1.560.509.929</u>
Gastos:		
Comisiones por servicios:		
Servicio de custodia - Banco Nacional de Costa Rica	13.826.843	10.591.788
Gastos de personal:		
Remuneraciones de áreas gerenciales	37.473.286	-
Gastos administrativos:		
Servicios Administrativos Banco Nacional de Costa Rica	15.655.574	31.767.187
Total gastos	¢ <u>66.955.703</u>	<u>42.358.975</u>

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(3) Activos sujetos a restricciones

Los activos sujetos a restricciones se detallan como sigue:

<u>Valor restringido</u>	<u>Causa de la restricción</u>	<u>Al 31 de Marzo de</u>	
		<u>2012</u>	<u>2011</u>
Inversiones en instrumentos financieros	Garantía por fideicomiso Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE)	¢ 84.502.750	-
Otros activos	Depósitos en garantía por derechos telefónicos y alquiler de bienes inmuebles	1.818.701	1.818.701
		¢ <u>86.321.451</u>	<u>1.818.701</u>

(4) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden al efectivo mantenido en cuentas corrientes en el Banco Nacional de Costa Rica, Banco Central Costa Rica y caja chica. El detalle es el siguiente:

		<u>Al 31 de marzo de</u>	
		<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cuentas corrientes partes relacionadas. (Véase nota 2)	¢	2.315.808.284	1.274.204.798
Caja chica		1.000.000	1.000.000
BCCR (SINPE)		331.110	10.000
	¢	<u>2.317.139.394</u>	<u>1.275.214.798</u>

(5) Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones en instrumentos financieros son depositadas en entidades de custodia en cuentas específicas, al día siguiente de la realización de las operaciones bursátiles. Al 31 de marzo de 2012 y 2011, las inversiones en instrumentos financieros se encuentran custodiadas por Bancos y entidades financieras.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Al 31 de marzo de 2012, un detalle de las inversiones en instrumentos financieros, es el siguiente:

SECTOR PUBLICO						
Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Público, con garantía del Estado, valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y el Banco Central de Costa Rica:						
	tp	1.282.601.588	2.570.942.174	411.778.372	-	4.265.322.134
	tp\$	100.552.633	262.817.858	-	-	363.370.491
		-	-	-	-	-
BCCR	bem	107.074.360	398.515.063	-	-	505.589.423
	bemV	-	75.000.000	105.000.000	-	180.000.000
	Plusvalía o Minusvalía por valoración	(109.134)	(30.369.870)	(9.622.623)	-	(40.101.627)
Total		¢ 1.490.119.447	3.276.905.225	507.155.749	-	5.274.180.421
SECTOR PRIVADO						
Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10	
Valores emitidos por el Sector Privado						
INTSF	fiol	-	-	58.437.319	-	58.437.319
	Plusvalía o Minusvalía por valoración	-	-	(16.361.321)	-	(16.361.321)
Total		¢ -	-	42.075.998	-	42.075.998
TOTAL GENERAL		¢ 1.490.119.447	3.276.905.225	549.231.747	-	5.316.256.419

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Al 31 de marzo de 2011, un detalle de las inversiones en instrumentos financieros, es el siguiente:

Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total	
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10		
G	bde12	2.480.724	-	-	-	2.480.724	
	bde13	-	-	-	-	-	
	tp	2.024.663.296	3.729.706.934	-	-	5.754.370.230	
	tp\$	-	99.548.597	-	-	99.548.597	
	tp0	130.000.000	-	-	-	130.000.000	
BCCR	bem	-	108.015.439	-	-	108.015.439	
	bem0	-	-	-	-	-	
	bemV	-	75.000.000	105.000.000	-	180.000.000	
	Valoración	41.602.478	91.009.187	(8.893.500)	-	123.718.165	
Total	¢	2.198.746.498	4.103.280.157	96.106.500	-	6.398.133.155	
Emisor	Instrumento	Vencimiento en Años (Valor en Libros)				Total	
		Entre 0 y 1	Entre 1 y 5	Entre 5 y 10	Mayor a 10		
INTSF	fiol	-	-	-	57.632.698	57.632.698	
	Valoración	-	-	-	(16.136.043)	(16.136.043)	
Total	¢	-	-	-	41.496.655	41.496.655	
TOTAL GENERAL		¢	2.198.746.498	4.103.280.157	96.106.500	41.496.655	6.439.629.810

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Al 31 de marzo de 2012, el rendimiento anual generado por las inversiones en instrumentos financieros denominadas en colones oscila entre 5,48% y 11,90% (entre 4,83% y 18,75% en el 2011), y en US dólares entre un 1,37% y 6,37% (entre 3% y 9,95% en el 2011).

(6) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de marzo de 2012, el detalle de inmuebles, mobiliario y equipo, neto es el siguiente:

<u>Costo</u>		<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Obras de Arte</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2011	¢	238.824.023	1.553.620.992	2.593.675	1.078.204	1.796.116.894
Adiciones :		-	2.467.424	-	-	2.467.424
Retiros :		-	-	-	-	-
Saldo al 31 de marzo de 2012		<u>238.824.023</u>	<u>1.556.088.416</u>	<u>2.593.675</u>	<u>1.078.204</u>	<u>1.798.584.318</u>
<u>Depreciación Acumulada :</u>						
Saldo al 31 de diciembre de 2011		127.362.242	1.147.365.610	1.631.361	-	1.276.359.213
Gasto del período		4.993.550	32.002.902	64.842	-	37.061.294
Gasto por Revaluacion		-	-	-	-	-
Retiros :		-	-	-	-	-
Saldo al 31 de marzo de 2012	¢	<u>132.355.792</u>	<u>1.179.368.512</u>	<u>1.696.203</u>	<u>-</u>	<u>1.313.420.507</u>
Saldo neto al 31 de marzo de 2012:	¢	<u>106.468.231</u>	<u>376.719.904</u>	<u>897.472</u>	<u>1.078.204</u>	<u>485.163.811</u>

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Al 31 de marzo de 2011, el detalle de inmuebles, mobiliario y equipo, neto es el siguiente:

<u>Costo</u>		<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Equipos de computación</u>	<u>Vehículos</u>	<u>Obras de Arte</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	¢	222.931.105	1.399.493.546	2.593.675	1.078.204	1.626.096.530
Adiciones :		-	3.468.861	-	-	3.468.861
Retiros :		-	-	-	-	-
Saldo al 31 de marzo de 2011		<u>222.931.105</u>	<u>1.402.962.407</u>	<u>2.593.675</u>	<u>1.078.204</u>	<u>1.629.565.391</u>
<u>Depreciación Acumulada :</u>						
Saldo al 31 de marzo de 2010		106.737.279	1.007.988.401	1.371.994	-	1.116.097.674
Gasto histórico		5.089.090	31.793.407	64.841	-	36.947.338
Gasto por Revaluacion		-	-	-	-	-
Retiros :		-	-	-	-	-
Saldo al 31 de marzo de 2011	¢	<u>111.826.369</u>	<u>1.039.781.808</u>	<u>1.436.835</u>	<u>-</u>	<u>1.153.045.012</u>
Saldo neto al 31 de marzo de 2011	¢	<u>111.104.736</u>	<u>363.180.599</u>	<u>1.156.840</u>	<u>1.078.204</u>	<u>476.520.379</u>

(7) Activos intangibles, netos

Los activos intangibles corresponden a programas de informática adquiridos por la Operadora, los cuales se detallan como sigue:

<u>Costo licencias y software</u>		<u>Al 31 de Marzo de</u>	
		<u>2012</u>	<u>2011</u>
Saldo al inicio de período	¢	807.054.247	667.639.387
Adiciones		37.084.643	163.402.282
Retiros		-	-
Saldo al final de período		<u>844.138.890</u>	<u>831.041.669</u>
<u>Amortización acumulada</u>			
Saldo al inicio de período		643.802.284	479.313.891
Gasto del período		<u>38.721.690</u>	<u>32.555.446</u>
Saldo al final de período		<u>682.523.974</u>	<u>511.869.337</u>
Saldo neto al final de período	¢	<u>161.614.916</u>	<u>319.172.332</u>

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(8) Otros activos

El detalle de otros activos es el siguiente:

	Al 31 de marzo de	
	2012	2011
Gastos pagados por adelantado	¢ 63.910.447	345.724.837
Cargos diferidos	44.735.570	1.695.822
Otros bienes intangibles	1.818.701	1.818.701
Útiles de oficina y encerres	11.051.048	7.583.382
	¢ <u>121.515.766</u>	<u>356.822.742</u>

Por los años terminados el 31 de marzo de 2012 y 2011, el gasto por amortización de las mejoras a la propiedad arrendada reconocido en los resultados del período es de ¢4.172.106 y ¢581.678 respectivamente. El activo de mejoras a la propiedad arrendada se encuentra registrada en la cuenta de cargos diferidos.

(9) Gastos pagados por anticipado

Los gastos pagados por anticipado se detallan como sigue:

	Al 31 de marzo de	
	2012	2011
Impuesto sobre la renta pagado por anticipado	¢ 23.153.303	239.466.254
Patentes municipales	5.682.075	-
Póliza de seguros pagada por anticipado	24.441.253	24.693.170
Servicios generales por terceros	1.697.808	-
Otros gastos pagados por anticipado	8.936.008	717.409
Anticipos a proveedores	-	74.675.137
	¢ <u>63.910.447</u>	<u>339.551.970</u>

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(10) Cuentas y comisiones por pagar diversas

Las cuentas por pagar y otros pasivos se detallan como sigue:

	Al 31 de marzo de	
	2012	2011
Participaciones sobre la utilidad	¢ 7.212.545	3.828.076
Obligaciones con compañías relacionadas	19.155.525	87.796.426
Vacaciones acumuladas	119.468.650	88.671.899
Retenciones de ley	18.707.171	40.838.272
Aguinaldo	62.593.805	63.778.013
Otras cuentas y comisiones por pagar	169.159.387	129.262.071
	¢ <u>396.297.083</u>	<u>414.174.757</u>

Las participaciones sobre la utilidad corresponden a la obligación del 3% sobre el resultado antes de impuestos, correspondientes a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos No. 8488.

(11) Otros pasivos

La cuenta de otros pasivos se detalla como sigue:

	Al 31 de marzo de	
	2012	2011
Acreedores por adquisición de bienes y servicios	¢ 3.539.225	179.469.516
Cargas sociales SEDI y Bono de Productividad	71.015.600	50.259.572
Retenciones a empleados ASEVITAL	508.950	135.963
Aporte al presupuesto de la SUPEN	-	50.006.744
Custodia de valores	-	3.577.874
Aportaciones patronales	53.261.496	50.393.219
	¢ <u>128.325.271</u>	<u>333.842.888</u>

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(12) Provisiones

El movimiento de las provisiones se detalla como sigue:

	<u>Incentivo por</u> <u>Resultados</u>	<u>Provisiones para</u> <u>prestaciones</u> <u>Legales</u>	<u>Litigios</u>	<u>Provisión</u> <u>extraordinaria</u> <u>(SUPEN)</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	¢ 100.998.651	-	91.939.740	1.574.426.000	1.767.364.391
Incremento en la provisión realizada	16.768.491	-	-	-	16.768.491
Provisión utilizada	-	-	-	-	-
Reversión de provisión	-	-	(455.224)	-	(455.224)
Saldo al 31 de marzo de 2011	117.767.142	-	91.484.516	1.574.426.000	1.783.677.658
Saldo al 31 de diciembre de 2011	149.663.129	-	10.745.069	1.574.426.000	1.734.834.198
Incremento en la provisión realizada	28.633.627	34.666	770.242	-	29.438.535
Provisión utilizada	-	-	-	-	-
Reversión de provisión	-	-	(3.253.528)	-	(3.253.528)
Saldo al 31 de marzo de 2012	¢ 178.296.756	34.666	8.261.783	1.574.426.000	1.761.019.205

Al 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Pensiones, mediante los oficios SP-025 y 026-2010, dicta como medida cautelar que BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. deberá registrar una provisión por un monto de ¢1.574.426.000 (véase nota 26-iii).

(13) Capital mínimo de constitución y de funcionamiento

(a) Capital mínimo de constitución

De acuerdo con el artículo No. 37 de la Ley de Protección al Trabajador, se establece un capital mínimo de constitución para las Operadoras de Pensiones y Capitalización Laboral.

Al 31 de marzo de 2012 y 2011, el capital social autorizado, suscrito y pagado es de ¢1.500.000.000, y está representada por ciento cincuenta acciones comunes con un valor nominal de ¢10.000.000 cada una. El capital social de la Operadora a la fecha de este informe supera el capital mínimo de constitución establecido por la SUPEN.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

El capital mínimo de funcionamiento está constituido, según se detalla:

	Al 31 de marzo de	
	2012	2011
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	¢ 2.004.351.536	1.377.679.678
Fondo de Capitalización Laboral	261.596.369	300.763.695
Régimen de Pensiones Voluntario Colones y US dólares A y B	220.149.393	167.481.159
Total	¢ 2.486.097.298	1.845.924.533

(b) Capital mínimo de funcionamiento

El artículo No. 17 del Reglamento sobre la Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador, fue derogado en el acta de la sesión 743-2008, celebrada por el CONASSIF el 12 de setiembre del 2008 y publicado en el diario La Gaceta N° 200 del 16 de octubre del 2008 y se incluyó el capítulo denominado “Suficiencia Patrimonial de la Entidad Autorizada”. Se entenderá que una entidad autorizada cumple con el requerimiento de patrimonio cuando el capital base de la entidades es suficiente para respaldar los requerimientos por riesgo de mercado, riesgo operativo y riesgo de crédito definidos en el Reglamento.

En este capítulo se indica que el Capital Mínimo de Funcionamiento es un capital adicional variable e independiente, destinado a respaldar ante los afiliados el riesgo operativo de las Operadoras de Pensiones. Para determinar el Capital Mínimo de Funcionamiento, la Superintendencia de Pensiones realizará al menos una evaluación cualitativa anual, en función de la calificación obtenida se determinará el capital requerido para este fin.

Al 31 de marzo de 2012 y 2011, el capital mínimo de funcionamiento es de ¢2.486.097.298 y ¢1.845.924.533, respectivamente.

Con respecto al riesgo operativo, se indica que el Capital Mínimo de Funcionamiento es un monto de capital adicional, variable e independiente del capital social que forma parte del patrimonio societario, destinado a respaldar ante los afiliados el riesgo operativo de la Operadora. El cálculo de dicho capital será el 0,40% del valor total del activo neto administrado por la entidad autorizada.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

El riesgo operativo se calcula diario. SUPEN realizará al menos una evaluación cualitativa anual del riesgo operativo en función de la calificación obtenida por la entidad autorizada. El requerimiento de Capital Mínimo de Funcionamiento será disminuido de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>Calificación Riesgo Operativo</u>	<u>Requerimiento por Riesgo Operativo</u>
Menos de 75%	0,50%
Entre 75% y 89,99%	0,40%
Entre 90% y 100%	0,25%

Cuando la Operadora obtenga un deterioro de la calificación, en función del riesgo operativo, la entidad deberá reponer el capital en un plazo no superior a 60 días naturales. El nuevo requerimiento se mantendrá por un mínimo de 6 meses, a menos que se determine un deterioro adicional.

El Acuerdo SP-A-123 del 20 de octubre de 2008, denominado “Instrumentos para la evaluación del riesgo operativo”, establece que la Superintendencia de Pensiones efectuará las evaluaciones de riesgo operativo dos veces por año, con corte al 31 de marzo y 30 de setiembre de cada año. En lo que respecta al período 2011, el resultado de la calificación de la evaluación cualitativa otorgada por la SUPEN fue de 72.95% con corte al 30 de setiembre de 2011, la cual se comunicó mediante la SP-R-1332-2012 del 3 de enero del 2012. Con respecto al período 2012, se mantiene dicha calificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Protección al Trabajador, la Operadora debe disponer de un capital mínimo de funcionamiento equivalente a un porcentaje de los fondos administrados.

(c) Suficiencia patrimonial

En el año 2008, el CONASSIF incluyó en el Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario Previstos en la Ley de Protección al Trabajador, el capítulo denominado “Suficiencia Patrimonial de la Entidad Autorizada”, el cual incluye los siguientes aspectos:

- Se entiende que una entidad autorizada cumple con el requerimiento de patrimonio cuando el capital base de la entidad autorizada es suficiente para respaldar los requerimientos por riesgo de mercado, riesgo operativo y riesgo de crédito.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

- El capital base (CB) corresponde a la suma del capital primario y del capital secundario, neto de deducciones.
- El requerimiento de riesgo operativo (RO) se calcula como la sumatoria del saldo del activo neto diario, administrado por la entidad autorizada, multiplicado por el porcentaje de requerimiento, en función de la calificación del riesgo operativo, todo lo anterior, dividido entre el número de días del mes de cálculo.
- El requerimiento de riesgo de crédito (RCR) se calcula mediante la aplicación de los porcentajes de ponderación respecto al valor de mercado de cada una de las inversiones de la entidad en instrumentos financieros.
- El requerimiento de riesgo de mercado (RM) será igual al máximo valor observado del valor en riesgo de la cartera de inversiones propias de la entidad, durante los últimos 60 días naturales a la fecha de cálculo.
- Este capítulo de suficiencia patrimonial empezó a regir a partir de su publicación en La Gaceta en el mes de octubre de 2008.

Al 31 de marzo de 2012 y 2011, el cálculo del capital base para la Operadora corresponde a un monto de ¢ 6.582.978.540 y ¢ 6.661.461.860. Consecuentemente, se está cumpliendo con el requerimiento de suficiencia patrimonial normativo, el cual viene dado por la siguiente condición:

$$CB \geq (10\% * \text{Requerimiento RCR}) + \text{Requerimiento RM} + \text{Requerimiento RO}.$$

A partir del 2008, el cálculo del Capital Mínimo de Funcionamiento se calculará según el SP-A-123, emitido el 20 de octubre de 2008 por la SUPEN; el cual dispone que deba ser equivalente a un porcentaje del activo neto de cada fondo administrado, según la calificación otorgada a la Operadora en la evaluación semestral de riesgo operativo.

Al 31 de marzo de 2012, el capital mínimo de funcionamiento calculado como se indicó anteriormente mostraba la siguiente composición:

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

	Al 31 de marzo de	
	2012	2011
Capital Primario	4.286.097.298	3.646.017.582
Capital Secundario	2.436.304.065	3.167.560.985
Deducciones	(139.422.822)	(152.116.706)
Total del capital base	6.582.978.541	6.661.461.861
R_{RCR} :	234.730.886	157.516.604
R_{RM} :	16.875.100	123.792.769
R_{RO} :	2.486.097.298	1.846.017.582
Total del valor en riesgo	2.737.703.284	2.127.326.955
Superávit	3.845.275.257	4.534.134.906

Utilidad del período y distribución del 50% de las utilidades netas de las operadoras según Acuerdo SP-A-087

Por los períodos terminados el 31 de marzo de 2012 y de 2011, la Operadora generó (utilidades netas) por montos de ¢153.029.422 y ¢84.230.791, respectivamente.

El Artículo 49 de la Ley de Protección al Trabajador establece: *“El cincuenta por ciento de las Utilidades Netas de las Operadoras, constituidas como sociedades anónimas de capital público, se capitalizará a favor de sus afiliados en las cuentas individuales de su respectivo fondo obligatorio de pensiones complementarias”*.

Por el año terminado el 31 de diciembre 2011, la Operadora generó resultados del período, deduciendo la asignación a la reserva legal, por un monto de ¢465.987.628. De conformidad con este artículo, el 2 de marzo de 2012 la Operadora distribuyó un monto de ¢232.993.814, entre los afiliados al Régimen Obligatorio Complementario de Pensiones.

(14) Aportes patrimoniales no capitalizados

Al 31 de marzo de 2012 y 2011, no se han presentado aportes por parte del accionista para incrementos de capital. Ver movimientos en estado de cambios en el patrimonio.

(15) Reserva legal

La reserva legal presenta el siguiente detalle:

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

	Al 31 de marzo de	
	2012	2011
Reserva legal al inicio del período	¢ 300.000.000	300.000.000
Más: asignación de reserva legal	-	-
Reserva legal al finalizar el período	¢ 300.000.000	300.000.000

(16) Comisiones por cobrar

Las comisiones por cobrar se detallan como sigue:

	Al 31 de marzo de	
	2012	2011
Comisiones sobre Rendimientos:		
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones A	¢ 3.087.521	23.401.744
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones B	2.304.074	4.225.908
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares A	2.172.297	633.201
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias Dólares B	2.755.616	5.043.940
Fondo de Capitalización Individual de Garantía Notarial	264.653	10.240.162
Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	-	-
Total de comisiones sobre rendimientos	<u>10.584.161</u>	<u>43.544.956</u>
Comisiones sobre Saldo Administrado:		
Fondo de Capitalización Laboral	88.970.099	127.692.131
Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	373.653.821	321.750.590
Total de comisiones sobre saldo administrado	<u>462.623.920</u>	<u>449.442.721</u>
Total de comisiones por cobrar	¢ <u><u>473.208.081</u></u>	<u><u>492.987.677</u></u>

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(17) Cuentas de orden

Las cuentas de orden se detallan como sigue:

	Al 31 de marzo de	
	2012	2011
<u>Fondos en colones</u>		
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias		
Colones A y B	¢ 32.449.246.655	30.099.664.294
Fondo de Capitalización Laboral	46.331.593.903	69.516.087.107
Fondo de Capitalización Individual de Garantía		
Notarial	13.581.065.264	12.244.165.662
Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		
Complementarias	407.206.037.069	353.937.987.817
Total fondos en colones	<u>499.567.942.891</u>	<u>465.797.904.881</u>
<u>Fondos en dólares</u>		
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias		
Dólares A y B	11.294.673.441	11.938.346.260
Total fondos en dólares	<u>11.294.673.441</u>	<u>11.938.346.260</u>
Total activos de los fondos administrados	<u>510.862.616.332</u>	<u>477.736.251.141</u>
Bienes y valores en custodia por cuenta propia	6.456.494.193	8.110.372.471
Bienes y valores en custodia por cuenta de terceros	1.136.307.400	1.104.944.316
Cuentas contingentes	91.022.834	91.484.519
Total cuentas de orden	¢ <u><u>518.546.440.759</u></u>	<u><u>487.043.052.447</u></u>

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(18) Fondos Administrados

La Operadora ha suscrito planes de pensiones complementarias y de ahorro previsional administrados, en colones y US dólares, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Protección al Trabajador No. 7983, la Ley del Régimen Privado de Pensiones Complementarias No. 7523 y con las disposiciones de la Superintendencia de Pensiones. Los recursos de los fondos se encuentran debidamente separados e individualizados del patrimonio de la Operadora.

Al 31 de marzo de 2012, la composición de los fondos administrados es la siguiente:

<u>Fondos en Colones</u>	<u>Tipo de fondo</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Activo Neto</u>
Fondo de Capitalización Laboral	Obligatorio	46.420.564.003	88.970.099	46.331.593.904
Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones	Obligatorio	407.579.690.890	373.653.821	407.206.037.069
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-A	Voluntario	26.679.417.347	3.087.521	26.676.329.826
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-B	Voluntario	5.775.220.902	2.304.074	5.772.916.828
Fondo de Garantía Notarial	Especial	13.581.329.917	264.654	13.581.065.263
Total fondos en Colones		¢ <u>500.036.223.059</u>	<u>468.280.169</u>	<u>499.567.942.890</u>
<u>Fondos en Dólares</u>				
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-A	Voluntario	5.420.500.263	2.172.296	5.418.327.967
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-B	Voluntario	5.879.101.091	2.755.616	5.876.345.475
Total fondos en UD Dólares		¢ <u>11.299.601.354</u>	<u>4.927.912</u>	<u>11.294.673.442</u>
Total fondos administrados		¢ <u>511.335.824.413</u>	<u>473.208.081</u>	<u>510.862.616.332</u>

Al 31 de marzo de 2011, la composición de los fondos administrados es la siguiente:

<u>Fondos en Colones</u>	<u>Tipo de fondo</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Activo Neto</u>
Fondo de Capitalización Laboral	Obligatorio	¢ 69.643.779.462	127.692.355	69.516.087.107
Fondo Régimen Obligatorio de Pensiones	Obligatorio	354.259.738.407	321.750.590	353.937.987.817
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-A	Voluntario	25.037.148.976	23.401.745	25.013.747.232
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-B	Voluntario	5.090.142.970	4.225.908	5.085.917.063
Fondo de Garantía Notarial	Especial	12.254.405.824	10.240.162	12.244.165.662
Total fondos en Colones		¢ <u>466.285.215.641</u>	<u>487.310.760</u>	<u>465.797.904.881</u>
<u>Fondos en Dólares</u>				
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-A	Voluntario	5.881.191.207	633.201	5.880.558.007
Fondo Régimen Voluntario de Pensiones-B	Voluntario	6.062.832.194	5.043.940	6.057.788.253
Total fondos en UD Dólares		¢ <u>11.944.023.401</u>	<u>5.677.141</u>	<u>11.938.346.260</u>
Total fondos administrados		¢ <u>478.229.239.042</u>	<u>492.987.901</u>	<u>477.736.251.141</u>

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Principales regulaciones de los fondos administrados

Los fondos se negocian bajo contratos; sus principales cláusulas, conforme con las disposiciones legales aplicables, son las siguientes:

- El ingreso al Régimen Voluntario de Pensiones es voluntario para el afiliado, pero quien decida ingresar a él se obliga en los términos y condiciones expresados en el contrato.
- La afiliación al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) y Fondo de Capitalización Laboral (FCL), es obligatoria para todos los trabajadores asalariados, siendo que el afiliado escoge la Operadora que administrará sus recursos.
- La Operadora abrirá a nombre del afiliado una cuenta individual de capitalización cuyo saldo se actualizará diariamente, y se registrará la totalidad de los aportes recibidos, así como el producto de las inversiones de los fondos que proporcionalmente le corresponda a cada afiliado.
- El afiliado al Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias no podrá hacer ningún retiro antes de transcurridos cinco años y medio y haber ahorrado un mínimo de sesenta y seis cotizaciones mensuales a su plan.
- El afiliado podrá solicitar el traslado de su fondo a otra operadora del Régimen de Pensiones Complementarias, después de cumplidos doce meses y de haber realizado doce aportes mensuales.
- La comisión de administración autorizada es de 1,10% y 2% anual sobre el activo neto, en el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP) y Fondo de Capitalización Laboral (FCL), respectivamente. Adicionalmente, en los regímenes voluntarios se aplica un 10% sobre los rendimientos netos de las inversiones del afiliado. A partir del 1 de agosto de 2007, la comisión por administración de los fondos voluntarios se reconoce en función del rendimiento diario del fondo que contempla una estructura de bonificación.
- Ni los fondos, ni las cuentas individuales que los integran, podrán cederse, gravarse, enajenarse, ni disponerse de ellos para fines o propósitos distintos de los establecidos en las leyes.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

- No se podrá realizar ningún tipo de inversión en otras operadoras. Se debe mantener depositado en las instituciones autorizadas para la custodia física la totalidad de las inversiones de los fondos administrados.
- El valor cuota determinado para los rendimientos diarios de los fondos se calcula con base en la metodología establecida por la SUPEN.
- Para efectos de revelación en los estados de resultados de los fondos, la rentabilidad es calculada con base en la metodología de la SUPEN.

(19) Ingresos en comisiones por servicios

Por los períodos terminados el 31 de marzo de 2012 y 2011, los ingresos por comisiones corresponden a las comisiones por la administración de los fondos de pensión y ahorro voluntario, las cuales se calculan como un porcentaje del rendimiento generado en cada fondo y sobre el saldo administrado, acorde con lo establecido en el contrato suscrito en cada caso.

El Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y el Fondo de Capitalización Laboral, calculan las comisiones como un porcentaje sobre el saldo diario administrado. La comisión para los fondos voluntarios, se reconoce en función del rendimiento diario del fondo que contempla una estructura de bonificación.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Al 31 de marzo de 2012 y 2011, el ingreso por comisión se detalla como sigue:

	Al 31 de marzo de	
	2012	2011
Comisiones sobre Rendimientos:		
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones A ¢	32.840.286	57.776.242
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones B	8.611.128	9.639.984
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A	2.186.680	4.409.687
Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares B	4.465.338	10.221.140
Fondo de Capitalización Individual de Garantía Notarial	9.732.062	29.866.377
Total de comisiones sobre rendimientos	<u>57.835.494</u>	<u>111.913.430</u>
Comisiones sobre saldo administrado:		
Fondo de Capitalización Laboral	278.941.576	389.916.356
Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	<u>1.073.888.976</u>	<u>909.139.732</u>
Total de comisiones sobre saldos administrados	<u>1.352.830.552</u>	<u>1.299.056.088</u>
Comisiones extraordinarias	13.343	7.737.941
Ingresos operacionales diversos	<u>27.807.273</u>	<u>472.807</u>
Total de comisiones extraordinarias	<u>27.820.616</u>	<u>8.210.748</u>
Total ingreso por comisiones ¢	<u><u>1.438.486.662</u></u>	<u><u>1.419.180.266</u></u>

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(20) Gastos de personal

Por los años terminados el 31 de marzo de 2012 y 2011, los gastos de personal se detallan como sigue:

¡Error! Vínculo no válido.

(21) Gastos administrativos

Por los años terminados el 31 de marzo de 2012 y 2011, los gastos administrativos se detallan como sigue:

	Al 31 de marzo de	
	2012	2011
Correos y telecomunicaciones	¢ 89.597.726	78.452.945
Custodia de valores	13.826.843	10.591.788
Mantenimiento de equipos e instalaciones	21.900.069	14.032.121
Alquiler de bienes inmuebles	49.880.970	45.556.410
Alquiler de bienes muebles	1.821.535	12.215.788
Gastos de electricidad y agua	12.859.996	12.833.952
Otros gastos operativos	5.979.682	6.508.584
Materiales y suministros	14.877.014	32.832.971
Gastos de publicidad	11.007.152	58.715.369
Depreciación, deterioro y amortizac. Ejercicio	79.955.090	70.084.463
Aportes presupuesto SUPEN	-	24.241.297
Servicios profesionales	31.176.943	55.405.311
Gastos diversos	6.973.226	10.941.581
Comisiones del SICERE	143.289.470	129.449.998
Total gastos administrativos	¢ <u>483.145.716</u>	<u>561.862.577</u>

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(22) Impuesto sobre la renta

Para los años terminados el 31 de marzo de 2012 y 2011, el gasto por el impuesto sobre la renta se detalla como sigue:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	¢ 83.392.993	37.902.343
Impuesto sobre la renta del periodo anterior	-	16.769.585
	<u>¢ 83.392.993</u>	<u>54.671.928</u>

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance de situación, y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

El impuesto sobre la renta del período anterior corresponde a reclasificaciones o ajustes aplicados al gasto reconocido en los estados financieros del cierre fiscal anterior. Por el período terminado el 31 de marzo de 2011, la Operadora reconoció un ajuste por un monto de ¢16.769.585, como resultado de la revisión conceptual de la declaración del impuesto sobre la renta del período 2010 y su correspondiente liquidación a la Administración Tributaria.

De acuerdo con la ley del impuesto sobre la renta, la Operadora debe presentar su declaración de impuestos sobre la renta por el periodo de doce meses que terminan el 31 de diciembre de cada año.

La base imponible se determina considerando la utilidad antes de impuesto sobre la renta más los gastos no deducibles menos los ingresos no gravables, que están representados principalmente por los intereses que se obtuvieron en las inversiones sobre instrumentos financieros de la Operadora.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Por los períodos terminados al 31 de marzo de 2012 y 2011, la diferencia entre el gasto reconocido por impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la base imponible correspondiente para el cálculo del impuesto a las utilidades, se concilia de la siguiente forma:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Utilidad neta antes del impuesto sobre la renta ¢	237.874.189	73.932.891
Gasto estimado por impuesto sobre la renta calculado sobre la utilidad contable (30%)	71.362.257	22.179.867
Menos (más) el efecto impositivo sobre:		
Gastos no deducibles	76.816.151	61.866.723
Ingresos no gravables	(64.785.414)	(56.442.148)
Gasto por impuesto sobre la renta ¢	<u>83.392.993</u>	<u>27.604.443</u>

Las Autoridades Fiscales pueden revisar las declaraciones de impuesto sobre la renta de los años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2010, 2011.

Al 31 de marzo de 2012, el impuesto sobre renta diferido es atribuible a lo siguiente:

<u>2012</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Neto</u>
Valuación de inversiones	¢ 18.443.902	(1.451.076)	16.992.826
Provisiones	74.793.707	-	74.793.707
	<u>¢ 93.237.609</u>	<u>(1.451.076)</u>	<u>91.786.533</u>
<u>2011</u>	<u>Activos</u>	<u>Pasivos</u>	<u>Neto</u>
Valuación de inversiones	¢ 17.068.067	(57.783.463)	(40.715.396)
Provisiones	51.703.256	-	51.703.256
Amortización de intangibles	-	(13.682.374)	(13.682.374)
	<u>¢ 68.771.323</u>	<u>(71.465.837)</u>	<u>(2.694.514)</u>

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(23) Contratos vigentes

Contrato de arrendamiento

La Operadora suscribió un contrato de alquiler por el espacio que ocupan las oficinas. El alquiler mensual al 31 de marzo de 2012 y al 31 de marzo de 2011, es por la suma de US\$29.266. Los contratos de arrendamiento están amparados al artículo 77 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica que es por tiempo indefinido.

Los pagos diferidos de los próximos 5 años, se detallan como sigue:

Años	Monto en US dólares por mes	Monto en US dólares por año
2012	29.266	351.192
2013	29.266	351.192
2014	29.266	351.192
2015	29.266	351.192
2016	29.266	351.192

Contratos por servicios administrativos con compañías relacionadas

La Operadora mantiene contratos suscritos con Banco Nacional de Costa Rica, por los siguientes servicios:

- Infraestructura tecnológica
- Personal de monitoreo y servicio técnico
- Auditoría externa
- Consultoría legal
- Administración de riesgos
- Custodia de valores

Al 31 de marzo de 2012 y 2011, el gasto por infraestructura asciende a un monto ¢ 15.655.574 y ¢31.767.187, respectivamente (véase nota 2).

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(24) Administración de riesgo

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra entidad. Las actividades de la Operadora se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros y, como tal, el balance general se compone principalmente de instrumentos financieros.

La Operadora está expuesta a diferentes riesgos, entre ellos, los más importantes:

- a) Riesgo crediticio
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo de mercado:
 - i. Riesgo de tasa de interés
 - ii. Riesgo de tipo de cambio
- d) Riesgo operacional
- e) Riesgo legal

La Junta Directiva de la Operadora tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros. Para tal efecto, ha establecido comités para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesta la Operadora. Entre estos comités están los siguientes: Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y Comité Corporativo de Cumplimiento.

Adicionalmente, la Operadora está sujeta a las regulaciones y normativa emitida por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), en lo concerniente a concentraciones de riesgos, liquidez y capitalización, entre otros.

La administración del riesgo es de carácter obligatorio, según el Reglamento de Inversiones emitido por la SUPEN. Dada esta situación, la Operadora cuenta con la Unidad Integral de Riesgos, la cual brinda el servicio de monitoreo e identificación de los riesgos inherentes en la gestión de la Operadora.

También se creó el Comité de Riesgos que sesiona mensualmente y es responsable de dar seguimiento a las políticas dictadas sobre la materia y las recomendaciones que emanan de la Unidad Integral de Riesgos.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

a) Riesgo de crédito

Riesgo de crédito de la cartera del portafolio de inversiones de la Operadora

Con el fin de cuantificar el valor en riesgo (VaR) de la cartera de inversiones de la Operadora, la Dirección de Riesgos de Crédito de Banco Nacional de Costa Rica aplica desde abril de 2008 una metodología desarrollada a partir del Modelo de Merton. Este Modelo entró en vigor en abril del 2008, sustituyendo el enfoque de “Default Model”, el cual presupone que la distribución de pérdidas es normal, en conjunto de que las distintas exposiciones están perfectamente correlacionadas, todo lo cual ocasiona la sobreestimación del valor en riesgo.

El empleo de este modelo requiere de tres insumos básicos: los valores de mercado de los títulos obtenidos a partir del sistema OFSA, las probabilidades de impago y los porcentajes de pérdida esperada asociadas a cada emisor. Estos datos que se obtienen a través de las estimaciones de calificadoras internacionales (particularmente Moody’s).

Adicionalmente, se calcula una matriz de correlación a partir de las variaciones trimestrales en los precios de las acciones o la habilidad de pago del soberano, según sea el emisor privado o público.

Una vez que se obtienen las descripciones y estadísticas de tales variables, el Modelo de Merton utiliza la simulación Monte Carlo para la generación de escenarios de pérdidas, de las cuales se deduce la peor pérdida, con un 99% de nivel de confianza.

El proceso antes descrito se realiza en forma mensual, generándose un reporte, mediante el cual se analiza la evolución de los saldos del portafolio de inversiones de la Operadora, en conjunto con el correspondiente valor en riesgo. Lo anterior para cada una de las monedas existentes.

Anualmente se genera también un análisis del valor en riesgo máximo y mínimo por moneda para la Operadora, según lo estipulado por el Reglamento de Inversiones de SUPEN. El cálculo respectivo para obtener el valor en riesgo máximo y mínimo, tanto del portafolio en colones como en US dólares, se realiza utilizando el Modelo de Merton, según los límites de inversión por emisor establecidos por SUPEN.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Riesgo de crédito consolidado de la Operadora

Al 31 de marzo del 2012, el valor de mercado del portafolio administrado por BN Vital llegó a ¢516,10 mil millones, para un crecimiento interanual de ¢ 44,51 mil millones. Esto implica un crecimiento de 9,44% con respecto al portafolio administrado en marzo del 2011

El fondo de mayor participación es el de pensión obligatorio (ROP) con un 79,1%, el cual mostró un incremento interanual de ¢63,8 mil millones.

En el caso del portafolio de recursos propios de BN Vital OPC, tiene un activo neto de ¢6.798 millones al 31 de marzo del 2012, el VaR de Crédito en términos absolutos alcanzó un nivel de ¢175.751.723, es decir 3,3% en términos relativos, mientras que al mes de marzo del 2011 este indicador se ubicaba en 0,8%.

Los resultados de la prueba de estrés revelan que una recalificación general a la baja en los títulos de los recursos propios de la OPC, implicaría que dicho valor se mantenga sin variaciones. Esto se debe a que el VaR de crédito al 31 de marzo ya considera la pérdida máxima posible, en virtud de que el portafolio está concentrado en el emisor Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica, cuyo riesgo de crédito en colones es cero.

b) Riesgo de liquidez

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. posee un nivel de liquidez que responde a la naturaleza de operación. Igualmente, posee una cartera de activos a corto plazo e inversiones líquidas para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez. Como parte de la administración de los niveles de liquidez, se controla de manera diaria el flujo de caja, tomándose en cuenta los saldos en cuenta corriente y las necesidades de efectivo proyectadas hasta 3 días posteriores a su cálculo. De esta forma, si es necesario se puede disponer a realizar la venta de activos financieros, si fuera el caso, o en caso contrario se puede invertir los excesos que no serán utilizados en el corto plazo.

Al realizar el análisis de liquidez se determina el retiro neto máximo que podría enfrentar la Operadora en cada uno de los fondos de pensión, con base en información histórica y en condiciones “normales”, en este caso se toman datos desde el inicio de cada fondo hasta marzo del 2012. La metodología utilizada consiste en calcular el percentil (en este caso al 95% y 99%) sobre la distribución empírica de

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

los retiros netos para cada uno de los fondos a analizar. El resultado será considerado en el VaR de Liquidez.

A continuación se presentan los principales resultados del Valor en Riesgo de Liquidez, utilizando primeramente un escenario con todos los movimientos y un segundo escenario que incluye los datos donde el retiro es mayor al aporte, para cada uno de las cuales se eliminaron las observaciones con una o dos desviaciones sobre el promedio, de tal manera que permita realizar un análisis comparativo.

	Todos los Movimientos			
	1 desviación		2 desviaciones	
	95,00%	99,00%	95,00%	99,00%
FPC A	0,32%	0,59%	0,36%	0,80%
FPC B	0,12%	0,22%	0,24%	0,38%
FPD A	0,41%	1,00%	0,52%	1,43%
FPD B	0,17%	0,43%	0,29%	0,78%
ROP	0,20%	0,65%	0,20%	0,65%
FCL	0,45%	0,89%	0,45%	1,16%
NOT	0,00%	0,02%	0,03%	0,10%

De acuerdo con los resultados, en la situación en que se consideran todos los movimientos el VaR al 99% de confianza y con dos desviaciones estándar no superaría el 1% en los fondos, con excepción del Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares A, donde el VaR al 99%, eliminando dos desviaciones estándar, alcanzaría un 1,43% y el fondo FCL con 1,16%. Los fondos voluntarios A y el FCL son los fondos con mayor exposición al riesgo, mientras que el Notariado muestra un nivel de VaR prácticamente nulo, consistente con el obtenido en los informes de liquidez realizados previamente y que tiene que ver con las características cerradas de este fondo.

En el segundo escenario, se presentan mayores niveles de riesgo para los fondos, ya que este escenario considera únicamente aquellas variables donde el retiro es mayor al aporte. Los fondos de pensión voluntarios A junto con el Fondo de Capitalización Laboral son los que presentan mayores niveles de riesgo. A pesar de reflejar mayores exposiciones al riesgo, al mes de noviembre de 2011, en todos los casos los niveles son inferiores al 3,0%.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

	Retiros > Aportes			
	1 desviación		2 desviaciones	
	95,00%	99,00%	95,00%	99,00%
FPC A	0,62%	0,95%	0,69%	1,31%
FPC B	0,38%	0,50%	0,41%	0,64%
FPD A	1,20%	1,95%	1,45%	3,00%
FPD B	0,59%	0,83%	0,95%	1,15%
ROP	0,22%	0,27%	0,25%	0,33%
FCL	0,70%	2,09%	0,73%	2,82%
NOT	0,13%	0,16%	0,15%	0,30%

Administración del Riesgo de Liquidez

Las políticas de administración de riesgo establecen un límite de liquidez que determina que se mantendrá un nivel de liquidez máximo para hacer frente a las necesidades de inversiones y operación de la Operadora y a las características del plan de pensiones, según la necesidad generada por la naturaleza misma de la Operadora.

Todas las políticas y procedimientos están sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Riesgos y Comité de Inversiones. La Junta Directiva ha establecido niveles de liquidez mínimos sobre la proporción mínima de fondos disponibles para cumplir con las necesidades de los fondos.

La Operadora posee un nivel de liquidez que responde a la naturaleza de operación. Igualmente, la Operadora posee una cartera de activos a corto plazo e inversiones líquidas para asegurarse que mantiene la suficiente liquidez. Como parte de la administración de los niveles de liquidez, la Operadora controla diariamente el flujo de caja, tomándose en cuenta los saldos en cuenta corriente y las necesidades de efectivo proyectadas hasta 3 días posteriores a su cálculo. De esta forma, si es necesario se puede disponer a realizar la venta de activos financieros, si fuera el caso, o en caso contrario se puede invertir los excesos que no serán utilizados en el corto plazo.

Exposición del Riesgo de Liquidez:

Adicionalmente, y dada la naturaleza de la cartera, la Operadora para la administración del riesgo de liquidez ha establecido índices que permitan determinar los niveles de liquidez. Para la evaluación de este riesgo se utilizan indicadores como el índice de bursatilidad de los instrumentos de inversión.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Al 31 de marzo de 2012, el calce de plazos de las inversiones se detalla como sigue:

Inversiones en instrumentos financieros propias

<u>Instrumentos</u>	<u>Entre 0 y 1 año</u>	<u>Entre 1 y 5 años</u>	<u>Entre 5 y 10 años</u>	<u>Mayor a 10 años</u>	<u>Total</u>
Costo	1.504.093.748	3.305.551.257	517.147.099	58.437.319	5.385.229.422
Primas o descuentos	(13.865.167)	1.723.837	(368.726)	-	(12.510.055)
Ganancias y/o pérdidas por valoración	(109.134)	(30.369.870)	(9.622.623)	(16.361.321)	(56.462.948)
Valor en Libros	<u>1.490.119.447</u>	<u>3.276.905.225</u>	<u>507.155.750</u>	<u>42.075.998</u>	<u>5.316.256.419</u>

Al 31 de marzo de 2011, el calce de plazos de las inversiones se detalla como sigue:

Inversiones en instrumentos financieros propias

<u>Instrumentos</u>	<u>Entre 0 y 1 año</u>	<u>Entre 1 y 5 años</u>	<u>Entre 5 y 10 años</u>	<u>Mayor a 10 años</u>	<u>Total</u>
Costo	2.234.797.289	4.021.189.057	104.516.850	57.632.698	6.418.135.894
Primas o descuentos	(77.653.270)	(8.918.087)	483.150	-	(86.088.206)
Ganancias y/o pérdidas por valoración	41.602.478	91.009.187	(8.893.500)	(16.136.043)	107.582.122
Valor en Libros	<u>2.198.746.498</u>	<u>4.103.280.157</u>	<u>96.106.500</u>	<u>41.496.655</u>	<u>6.439.629.810</u>

c) Riesgo de mercado

La Operadora aplica un modelo de Valor en Riesgo (VaR) para gestionar el riesgo de mercado propio y el de cada uno de los fondos administrados. La metodología VaR utilizada corresponde a la técnica Monte Carlo, donde mediante un sistema especializado se generan simulaciones aleatorias de tasas de interés y se cuantifican valores de mercado estocásticos, mismos que se contrastan contra los precios a hoy, lo que viene a representar el Valor en Riesgo, que se define como la pérdida que podría experimentar el valor de mercado del portafolio al desviarse de su valor actual en un horizonte de 10 días y a un 99% de confianza.

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A, administró un saldo de ¢516.102 millones de colones al 31 de marzo de 2012 (¢471.591 millones en marzo del 2011), los cuales se distribuyen entre ocho fondos, a saber, el Fondo del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), el Fondo de Capitalización Laboral

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(FCL), el Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones (divididos en FPC A y FPC B), el Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Dólares (divididos en FPD A y FPD B), el Fondo de Garantía Notarial (Notariado) y el fondo propio de la Operadora (OPC). El ROP representa un 76,59% del saldo administrado.

Actualmente, cada uno de estos fondos administrados está compuesto de varias divisas: colón costarricense, dólar estadounidense (separados en emisores nacionales y cartera internacional), y Unidades de Desarrollo (UDES); para lo cual la Dirección Corporativa de Riesgos (DCR) aplica análisis VaR separado para cada moneda y luego se efectúa una consolidación, con el uso de un modelo que incorpora, tanto el riesgo de tasa de interés, como el riesgo cambiario. Asimismo, se incorpora el VaR de los fondos de inversión, todo lo cual permite derivar la pérdida que podría experimentar toda la cartera de inversiones en un horizonte de tiempo y a un determinado nivel de confianza.

La Administración de la Operadora ha seguido una estrategia de buscar una mayor diversificación con el objetivo de disminuir la exposición a las volatilidades de mercado. Sin embargo, debido a la crisis internacional, la Administración de la Operadora tomó una estrategia más conservadora, parte del 2008, todo el 2009 y parte del 2010, disminuyendo la participación de las inversiones en US dólares; en especial se dieron ventas y vencimientos de emisores extranjeros, anticipando cualquier riesgo tanto de mercado como de crédito que pudieran haberse presentado, dado el entorno mundial imperante. Por ejemplo, el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias pasó de una cartera internacional de alrededor de US\$56 millones en diciembre de 2008 (participación de 10,4%) a casi US\$18,5 millones a diciembre de 2009 (participación de 3,7%). A diciembre del 2010, el monto invertido en el mercado internacional es de US\$13,90 millones, representando 1,68% del total del activo administrado. Al 31 de marzo de 2012, este rubro asciende a US\$2,85 millones para una participación del 0,3%.

i. Riesgo de tasas de interés

En el caso de los fondos propios de la Operadora, el VaR consolidado presenta una ligera disminución durante el año comprendido entre marzo 2011 y marzo 2012, pasando de 4,45% en marzo del 2011 a 4,39% en marzo del 2012.

ii. Riesgo cambiario

En el caso de BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. la exposición al riesgo cambiario se mantuvo relativamente estable durante el 2010, pasando de un 9% en el 2009 a 8,5% en el 2010. Durante el 2011, en virtud de la

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

baja rentabilidad de las inversiones denominadas en US dólares, tanto por su rendimiento nominal y la baja devaluación esperada, se entró en un proceso de reducción paulatina de las inversiones denominadas en US dólares de los fondos cuya base de valoración es en colones.

Al 31 de marzo del 2012, la participación de inversiones en US dólares del portafolio de fondos propios de la Operadora es de 8,07%. Dentro de los fondos administrados, el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias posee inversiones por 12,85% del portafolio denominado en dólares estadounidenses. El Fondo de Capitalización Laboral posee un 2,21%, el Fondo Voluntario Colones A 4,76% y el Fondo Voluntario Colones B 11,49%, en dólares estadounidenses.

Para cada uno de los fondos administrados la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) realiza simulaciones de variaciones del tipo de cambio y sus efectos sobre las variaciones en el valor de los activos administrados, el valor cuota y consecuentemente sobre el rendimiento de los portafolios. A manera de ejemplo, en el caso del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, al 31 de marzo del 2012, en el caso de que el tipo de cambio alcanzara su nivel mínimo histórico a un mes (variación de -5,4%), generaría pérdidas en el valor de los activos de ¢2.929 millones, ocasionado una caída en el rendimiento de 78 puntos base.

Posición en Moneda Extranjera de la Operadora:

		Al 31 de marzo de	
		2012	2011
Disponibilidades	US\$	303.272	1.330.385
Inversiones en instrumentos financieros		783.118	297.448
Intereses por cobrar sobre inversiones en instrumentos financieros		12.368	4.516
Cuentas y comisiones por cobrar		11.319	11.454
Otros activos		-	150.658
Total de activos		<u>1.110.077</u>	<u>1.794.461</u>
Cuentas por pagar		<u>(3.778)</u>	<u>(12.394)</u>
Total de pasivos		<u>(3.778)</u>	<u>(12.394)</u>
Exceso de activos sobre pasivos	US\$	<u>1.106.299</u>	<u>1.782.067</u>
Tipo de cambio usado para valuar	¢	502,58	495,66

BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

ii. Riesgo de precio

En este apartado se presenta el análisis de escenarios comparativo al cierre del mes de marzo de 2012, en el mismo se suponen posibles variaciones moderadas y extremas en las tasas de interés, para analizar los efectos sobre el precio de mercado de una determinada cartera.

	OPC		ROP		FCL		FPC A		FPD A		NOT	
	Precio	Δ%	Precio	Δ%	Precio	Δ%	Precio	Δ%	Precio	Δ%	Precio	Δ%
Curva colones												
Flat	101,4		101,5		101,3		102,6				100,9	
+200 pb (1 día)	97,6	-3,70%	96,2	-5,30%	97,0	-4,30%	98,6	-3,90%			97,1	-3,80%
+550 pb (1 mes)	97,7	-9,50%	88,1	-13,30%	90,4	-10,80%	92,3	-10,00%			91,1	-9,70%
Curva dólares CR												
Flat	102,1		102,9		107,3		105,3		101,8			
+55 pb (1 día)	100,8	-1,30%	101,2	-1,70%	106,2	-1,00%	104,6	-0,60%	100,8	-1,00%		
+180 pb (1 mes)	98,0	-4,00%	97,5	-5,30%	103,8	-3,30%	103,2	-2,00%	98,7	-3,10%		
Curva Dólares EEUU												
Flat			100,8									
+35 pb (1 día)			100,0	-0,8								
+75 pb (1 mes)			99,0	-1,8								

Con base en lo anterior, se puede observar cómo un aumento de 550 puntos base en la curva en colones a 30 días, generaría caídas menores al 13,30% para todos los fondos. Se presenta una mayor sensibilidad para el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y menor sensibilidad para BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A. y Fondo de Capitalización Individual de Garantía Notarial.

En el caso de la curva en US dólares relevante para emisores nacionales, las posibles disminuciones en el precio de mercado de los fondos serían menores al 5,30%, en todos los casos (ello ante un eventual incremento extremo de 180 puntos base en la curva a 30 días). Se observa una mayor sensibilidad para el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y una menor sensibilidad para el Fondo Voluntario de Pensiones Complementarias en Colones A.

Finalmente, potenciales variaciones moderadas y extremas en la curva soberana en dólares utilizada para emisores internacionales, tendrían un impacto sobre el

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

precio de un 1,80% para el caso del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, ante variaciones de 75 puntos base en esta curva a un mes.

d) Riesgo Operativo

El riesgo operativo es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de operación de BN Vital, con el personal, la tecnología y la infraestructura, además de factores externos que no están relacionados con los riesgos de crédito, de mercado y de liquidez. Este riesgo es inherente al sector en que la Operadora opera y a todas sus actividades principales.

La gerencia de cada área de negocio es la principal responsable del desarrollo e implementación de los controles del riesgo operacional. Esta responsabilidad es respaldada por el desarrollo de normas de administración del riesgo operacional en las siguientes áreas:

- Adecuada segregación de funciones, incluyendo la independencia en la autorización de transacciones.
- Requerimientos sobre el adecuado monitoreo y reconciliación de transacciones.
- Cumplimiento con las disposiciones de los reguladores y legales.
- Comunicación y aplicación de guías de conducta o normas de ética.
- Control del riesgo por medio de herramientas de medición.
- Comunicación de las pérdidas operativas y proposición de soluciones.
- Planeamiento integral para la recuperación de actividades, incluyendo planes para restaurar operaciones clave y apoyo interno y externo para asegurar la prestación de servicios.
- Capacitación del personal
- Desarrollo de actividades para mitigar el riesgo, incluyendo políticas de seguridad.

Además, se cuenta con la Unidad de Administración Integrar del Riesgo (UAIR) a nivel conglomerado, la cual provee los resultados necesarios en materia de riesgo operativo.

Estas políticas establecidas por el Banco a nivel de conglomerado están respaldadas por un programa de revisiones periódicas supervisadas por la Auditoría General e Interna y los resultados de estas revisiones se comentan con el personal de la Operadora.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

e) Riesgo legal

Se refiere a las contingencias legales que la misma operación y naturaleza de la industria generan en la aplicación e interpretación de la ley y los reclamentos en materia de pensiones. La Operadora cuenta con asesoría legal y contratos autorizados por el regulador.

El espectro en la gestión de riesgo de este acápite, abarca tres tipos de eventos a saber:

Riesgo de contratos: En el contexto de los diferentes tipos de inversiones que realice BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A, ya sea para sí misma o los fondos administrados por ella. De manera tal que el clausulado de los documentos contractuales se ajusten a la normativa vigente y la garantía del cumplimiento de las partes. Con este objetivo se coordina acciones y se obtiene el apoyo del Banco Nacional de Costa Rica, para que desde la perspectiva jurídica se asegure de manera razonable lo anteriormente citado.

Riesgo de cumplimiento normativo: Respecto a los alcances y adopción de la normativa vigente en la operativa de la Operadora, para lo cual se cuenta con la figura del Contralor Normativo, mismo que dentro de sus funciones primordiales se encuentra la revisión sistemática e integral de los elementos focalizados en la regulación específica, en caso de presentarse alguna desviación. Asimismo, la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR), analiza y verifica los límites impuestos por la SUPEN en el Reglamento de Inversiones de las entidades reguladas.

Riesgo por litigios: La UAIR dará el seguimiento mensual respectivo a las demandas que enfrente BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A, las cuales deben estar debidamente comunicadas y registradas por parte de la administración en la base de datos de la Dirección Jurídica del Banco Nacional de Costa Rica, con base en la cual se aplicarán modelos matemáticos para calcular los montos de pérdida esperada y valor en riesgo.

(25) Fianzas, avales, garantías y otras contingencias

Al 31 de marzo de 2012 y 2011, la Operadora no ha emitido fianzas, avales ni garantías a favor de terceros.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

(26) Hechos relevantes

a) Procedimientos Administrativos

La SUPEN dispuso por medio de su Dirección Jurídica la apertura de los siguientes Procedimientos Administrativos Ordinarios:

- i. Procedimiento administrativo ordinario 04-04 (2004). En el cual se investigan las denuncias presentadas por clientes de la Operadora que de manera provisional pueden resultar en los siguientes incumplimientos: a) Suministrar a los afiliados la información que soliciten, b) Obstaculizar el derecho de transferencia según artículo 10 de la Ley de Protección al Trabajador, c) Destinar los recursos de un fondo a fines distintos de los previstos en artículo 56 de la Ley de Protección al Trabajador, d) Deber de la entidad de realizar publicidad con información veraz, e) Deber de cumplir con los términos de los planes en las condiciones autorizadas por el Superintendente y pactadas con los afiliados. Al 24 de enero de 2012, se dictó resolución a favor de BN Vital Operadora de Pensiones Complementarias, S.A.
- ii. El 15 de julio del 2009, se notificó a la Operadora mediante el acta AN-175-09 por parte de la Comisión para Promover la Competencia (COPROCOM) y por solicitud de la SUPEN mediante el oficio SP-2503 el 17 de noviembre de 2004, donde fue investigada por supuestas prácticas monopolísticas junto con otras operadoras de pensiones complementarias al intentar uniformar la estructura de las comisiones del mercado de pensiones. Por lo que para efectos de sanción se consideró el artículo 28 de la Ley No. 7472, que señala una multa del 10% de las ventas o de hasta el 10% de los activos (el que resulte más alto) para estimar el monto de la sanción por infracción a la Ley. Dado lo anterior, a la Operadora se le impuso una multa correspondiente al 10% sobre los activos, por resultar mayor que la correspondiente al 10% sobre las ventas o ingresos. Según D.J./0012-2011 de la Dirección Jurídica de Banco Nacional de Costa Rica se indica que hasta que no exista una sentencia de primera instancia en el proceso ordinario contencioso administrativo y civil de Hacienda, que se tramita bajo el expediente 10-001497-CA de BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. contra el Estado (COPROCOM), que además marque un importe cierto y determinado, no debe procederse con la contabilización de las provisiones respectivas.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

iii. La SUPEN mediante el SP-025 y 026-2010, dicta como medida cautelar que BN Vital Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. debe tomar las acciones correspondientes, de forma tal que sus registros contables reflejen, al cierre de diciembre de 2009, el aprovisionamiento de la estimación preliminar del monto máximo derivado de los ajustes propuestos por la Administración de la Operadora, a la cuenta de Impuesto sobre la renta por cobrar en cada uno de los fondos, por un monto de ¢1.574.426.000 y que la misma se puede ver modificada a raíz de una revisión de la razonabilidad de los ajustes, saldo de la cuenta y del auxiliar respectivo así como de la ejecución de un “reproceso”, según lo requerido en este informe de supervisión. Además, la misma no contempla el eventual reconocimiento de rendimientos dejados de percibir por los afiliados, según se determine luego del reproceso. El Órgano Director de este procedimiento administrativo ordinario emitió la resolución SP-916-2011, del 26 de abril del 2011, la cual fue recurrida mediante un recurso de revocatoria con apelación en subsidio, incidente de nulidad del acto administrativo, incidente de prescripción e incidente de suspensión del acto administrativo. Al 31 de diciembre de 2011, estos recursos e incidentes aún están siendo analizados por la SUPEN, quién no se ha manifestado al respecto.

b) Comisión de los Fondos

Con base en el SP-R-1242 del 21 de octubre de 2010, la SUPEN autorizó cambios en el espema de cobro de las comisiones a los fondos administrados por la Operadora. Para el 2011, la comisión del Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias pasó de un 8% sobre rendimientos y un 4% sobre aportes, a un 1,10% sobre saldo administrado (véase nota 1-r).

c) Separación de Fondos Voluntarios de Pensión Complementaria, en Fondo A y B

En Octubre de 2008, la SUPEN dispone la separación de los Fondos Voluntarios de Pensiones Complementarias en Colones y Dólares y se crean los Fondos B para ambas monedas, según SP-A-099-2007 del 23 de octubre de 2007.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4bis del “Reglamento sobre Apertura y Funcionamiento de las Entidades Autorizadas y el Funcionamiento de los Fondos de Pensiones, Capitalización Laboral y Ahorro Voluntario previstos en la Ley de Protección al Trabajador”, a partir del 31 de octubre de 2008 se separan los fondos voluntarios de pensión complementaria, (tanto los denominados en colones como en dólares), en Fondo Voluntario “A” y Fondo Voluntario “B”, con las siguientes características:

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Fondo “A”: Corresponde a los contratos en los cuales el afiliado puede hacer retiros totales o parciales, estos contratos fueron suscritos antes de la entrada en vigencia de la Ley de Protección al Trabajador o autorizados por el transitorio XV de la Ley 7983.

Fondo “B”: Incluye las cuentas individuales del Régimen Voluntario de Pensiones cuyos contratos hubiesen sido suscritos al amparo de la Ley 7983. Para realizar retiros anticipados, total o parcial, el afiliado debe haber cotizado al menos sesenta y seis meses al fondo y los retiros parciales no pueden ser mayores al treinta por ciento del saldo de la cuenta individual y se pueden realizar cada doce meses.

Las modificaciones mencionadas en el Régimen Voluntario de Pensiones Complementarias generan los siguientes cambios en la presentación de las estadísticas:

Los indicadores de rentabilidad publicados para octubre de 2008, anuales e históricos, nominales y reales, corresponden al fondo voluntario antes de la separación de los fondos A y B. Estos indicadores se construyen con información del valor cuota de los días comprendidos entre el 1° y 30 de octubre de 2008, según lo establecido en el SP-A- 008.

A partir de noviembre de 2008, las series de indicadores de rentabilidad publicados se separan en rentabilidad del Fondo A y rentabilidad del Fondo B, para US dólares y colones. La serie correspondiente al Fondo A es la continuación de la serie del fondo voluntario, en colones o US dólares, publicada para fechas anteriores a noviembre de 2008. La series de rentabilidad del fondo B no se publicarán hasta este cuente con al menos doce meses completos de registros de valor cuota del fondo, según lo establecido en el SP-A-008.

Las variables publicadas a partir del 31 de octubre de 2008, para los fondos voluntarios de pensiones (colones y US dólares), salvo los indicadores de rentabilidad nominal y real, se subdividen en Fondo A y B. La serie correspondiente al Fondo A es la continuación de la serie del fondo voluntario, en colones o US dólares, publicada para fechas anteriores al 31 de octubre de 2008.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

d) Reestructuración de estados financieros

De conformidad con el comunicado recibido por la SUPEN, mediante SP-115-2010 del 22 de enero de 2010, según se señala en la nota 21-h, las cifras de los estados financieros han sido reestructuradas. La Compañía registró el ingreso por el reembolso de los costos de la banca de inversión pagados durante los años del 2008 al 2002, generándose un incremento neto en la utilidad del año 2008 por la suma de ¢28.097 (en miles) y un incremento neto en las utilidades acumuladas por la suma de ¢286.300 (en miles) para los períodos anteriores.

e) Retiro por concepto de cumplimiento de quinquenio – Fondo de Capitalización Laboral

De conformidad con el acuerdo SP-A-147-2011 del siete de febrero de 2011, y considerando el artículo 3 de la Ley N°7983, ley de Protección al Trabajador, que establece que todo patrono, público o privado, aportará a un fondo de capitalización laboral (FCL) un tres por ciento (3%) calculado sobre el salario mensual del trabajador, durante el tiempo que se mantenga la relación de trabajo y sin límite de años. Además, el inciso c) del artículo 6 de la ley antes citada, dispone que el trabajador tendrá derecho a retirar los ahorros laborales acumulados a su favor cuando haya mantenido una relación de trabajo con el mismo patrono durante, al menos, cinco años.

El monto disponible para retiro por concepto de cumplimiento de quinquenio estará conformado por:

- a. El saldo acumulado por los afiliados en las cuentas del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), al último día del mes en que se cumplan cinco años continuos de relación laboral con el mismo patrono, una vez deducido lo correspondiente al Régimen Obligatorio de Pensiones, según estipula el artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador.
- b. Los montos correspondientes a aportes que hayan ingresado al sistema dentro del periodo indicado en el inciso a) anterior, pero que no hayan sido imputados en las cuentas individuales de los afiliados.
- c. Los rendimientos, menos las comisiones, que generen los recursos indicados en el inciso a), con posterioridad a la fecha de cumplimiento de los requisitos.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

f) Reversión provisión a favor del Banco Nacional de Costa Rica por prestación de servicios institucionales.

Con fecha 23 de noviembre de 2011, la Superintendencia de Pensiones (SUPEN), a través de SP-2369, se manifiesta referente a la provisión a favor del Banco Nacional de Costa Rica, por gastos institucionales.

La SUPEN, en concordancia con los términos de la resolución SP-R-996 del 31 de julio de 2008 relativa a la aprobación del “Convenio de prestación de servicios institucionales”, suscrito entre BN Vital OPC y el Banco Nacional de Costa Rica y en la cual se dispuso:

“(…)

d. Toda estipulación contractual sobre la cual no se hayan realizado observaciones u objeciones explícitas en el proceso de revisión pero que, de manera directa o indirecta, contravenga alguna prohibición establecida en la “Ley de protección al Trabajador”; el “Reglamento de inversiones de las entidades reguladas”, los reglamentos o los acuerdos dictados por el Superintendente, se tendrá como nula de pleno derecho...

g. Toda modificación que posteriormente se llegue a realizar al convenio, así como las metodologías de cálculo de los precios, deberá contar con la aprobación de la Superintendencia de Pensiones.”

Según lo anterior, el ente regulador expresa lo siguiente: “resulta evidente que esta Superintendencia se encuentra imposibilitada para autorizar la procedencia de dicho cobro, siendo que dichos importes no están contemplados expresamente en el convenio aprobado mediante la resolución SP-R-996”.

Con base en la resolución de la SUPEN, la Administración procedió a la reversión de la provisión por ₡258.350.858, el día 29 de diciembre de 2011.

(27) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó implementar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad. Para normar la implementación, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros*”.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros*” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al primero de enero de 2008, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

A continuación se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF ó CINIIF no adoptadas aún:

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de Estados Financieros

La presentación de los estados financieros requerida por el Consejo, difiere en algunos aspectos de la presentación requerida por la NIC 1. A continuación se presentan algunas de las diferencias más importantes:

La Normativa SUGEF no permite presentar en forma neta algunas de las transacciones, como por ejemplo los saldos relacionados con la cámara de compensación, ganancias o pérdidas por venta de instrumentos financieros y el impuesto sobre la renta y otros, los cuales, por su naturaleza las NIIF requieren se presenten netos con el objetivo de no sobrevalorar los activos y pasivos o resultados.

Los intereses por cobrar y por pagar se presentan como parte de la cuenta principal tanto de activo como de pasivo y no como otros activos o pasivos.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 1: Presentación de los estados financieros (revisada)

Introduce el término “estado de resultado global” (Statement of Total Comprehensive Income) que representa los cambios en el patrimonio originados durante un período y que son diferentes a aquellos derivados de transacciones efectuadas con accionistas. Los resultados globales pueden presentarse en un estado de resultado global (la combinación efectiva del estado de resultados y los cambios en el patrimonio que se derivan de transacciones diferentes a las efectuadas con los accionistas en un único estado financiero), o en dos partes (el estado de resultados y un estado de resultado global por separado). La actualización de la NIC 1 es obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2009. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

c) Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de Flujos de Efectivo

El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo.

d) Norma Internacional de Contabilidad No. 8: Políticas contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

La SUGEF ha autorizado en algunos casos que los traslados de cargo relacionados con impuestos se registraran contra resultados acumulados de períodos anteriores.

e) Norma Internacional de Contabilidad No. 12: Impuesto a las Ganancias

La Consejo no ha contemplado la totalidad del concepto de impuesto de renta diferido dentro del Plan de Cuentas SUGEF, por lo que las entidades han debido registrar estas partidas en cuentas que no son las apropiadas, según lo establece la NIC 12. Por ejemplo, el ingreso por impuesto de renta diferido no se incluye dentro de la cuenta de resultados del gasto por impuesto de renta diferido y se mantienen en cuentas separadas.

f) Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedad Planta y Equipo

La normativa emitida por el Consejo requiere la revaluación de los bienes inmuebles por medio de avalúos de peritos independientes al menos una vez cada cinco años eliminando la opción de mantenerlos al costo o revaluar otro tipo de bien.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Adicionalmente, la SUGEF ha permitido a algunas entidades reguladas convertir (capitalizar) el superávit por revaluación en capital acciones, mientras que la NIC 16 solo permite realizar el superávit por medio de la venta o depreciación del activo. Una consecuencia de este tratamiento es que las entidades reguladas que presenten un deterioro en sus activos fijos, deberán reconocer su efecto en los resultados de operación, debido a que no se podría ajustar contra el capital social. La NIC 16 indica que el deterioro se registra contra el superávit por revaluación y si no es suficiente, la diferencia se registra contra el estado de resultados.

La NIC 16 requiere que las propiedades, planta y equipo en desuso se continúen depreciando. La normativa emitida por el Consejo permite que las entidades dejen de registrar la depreciación de activos en desuso y se reclasifiquen como bienes realizables.

g) Norma Internacional de Contabilidad No. 18: Ingresos ordinarios

El Consejo permitió a las entidades financieras supervisadas el reconocimiento como ingresos ganados de las comisiones por formalización de operaciones de crédito que hayan sido cobradas antes del 1 de enero de 2003. Adicionalmente, permitió diferir el 25% de la comisión por formalización de operaciones de crédito para las operaciones formalizadas durante el año 2003, el 50% para las formalizadas en el 2004 y el 100% para las formalizadas en el año 2005. La NIC 18 requiere del diferimiento del 100% de estas comisiones por el plazo del crédito.

Adicionalmente permitió diferir el exceso del neto del ingreso por comisiones y el gasto por compensación de actividades tales como la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos y cancelación de operación. La NIC 18 no permite diferir en forma neta estos ingresos ya que se deben diferir el 100% de los ingresos y solo se pueden diferir ciertos costos de transacción incrementales y no todos los costos directos. Esto provoca que no se difieran el 100% de los ingresos ya que cuando el costo es mayor que dicho ingreso, no difieren los ingresos por comisión, ya que el Consejo permite diferir solo el exceso, siendo esto incorrecto de acuerdo con la NIC 18 y 39 ya que los ingresos y costos se deben tratar por separado ver comentarios del NIC 39.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

- h) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades Supervisadas se presenten en colones como moneda funcional.

- i) Norma Internacional de Contabilidad No. 27: Estados Financieros Consolidados y Separados

El Consejo requiere que los estados financieros de las Entidades tenedoras de acciones se presenten sin consolidar, valuando las inversiones por el método de participación patrimonial. La NIC 27 requiere la presentación de estados financieros consolidados. Solo aquellas compañías que dentro de una estructura elaboran estados consolidados a un nivel superior y que son de acceso al público, pueden no emitir estados financieros consolidados, siempre y cuando cumplan ciertos requerimientos. Sin embargo, en este caso la valoración de las inversiones de acuerdo con la NIC 27 debe ser al costo.

En el caso de grupos financieros, la empresa controladora debe consolidar los estados financieros de todas las empresas del grupo, a partir de un veinticinco por ciento (25%) de participación independientemente del control. Para estos efectos, no debe aplicarse el método de consolidación proporcional, excepto en el caso de la consolidación de participaciones en negocios conjuntos.

Las reformas a la NIC 27 efectuadas en el año 2008, requiere que los cambios en la participación en capital de una subsidiaria, mientras el Grupo mantiene control sobre ella, sea registrados como transacciones en el patrimonio. Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la Norma requiere que las acciones mantenidas en la actualidad sean revaluadas a su valor razonable con cambios en resultados. La reforma a la NIC 27 pasará a ser obligatoria para los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al 2010. El Consejo no ha adoptado los cambios a esta norma.

- j) Norma Internacional de Contabilidad No. 28: Inversiones en Asociadas

El Consejo requiere que independientemente de cualquier consideración de control, las inversiones en compañías con participación del 25% o más, se consoliden. Dicho tratamiento no está de acuerdo con las NIC 27 y 28.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

k) Norma Internacional de Contabilidad No. 32: Instrumentos Financieros: Presentación e información a Revelar

La NIC 32 revisada provee de nuevos lineamientos para diferenciar los instrumentos de capital de los pasivos financieros (por ejemplo acciones preferentes). La SUGEVAL autoriza si estas emisiones cumplen lo requerido para ser consideradas como capital social.

l) Las actualizaciones a la NIC 32, Instrumentos financieros: Presentación e información a revelar, y a la NIC 1, Presentación de los estados financieros Instrumentos financieros con opción de venta y obligaciones que surgen en la liquidación

Requieren que los instrumentos con opción de venta y los instrumentos que imponen a la entidad una obligación de entregar a otra parte una participación proporcional en los activos netos de la entidad solo en la liquidación de la entidad, se clasifiquen como instrumentos de patrimonio si se cumplen ciertas condiciones. Estos cambios no han sido adoptados por el Consejo.

m) Norma Internacional de Contabilidad No. 37: Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

La SUGEF requiere que para los activos contingentes se registre una provisión para posibles pérdidas. La NIC 37 no permite este tipo de provisiones.

n) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Los bancos comerciales, indicados en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

o) Norma Internacional de Contabilidad No. 39: Instrumentos Financieros Reconocimiento y Medición

El Consejo requiere que la cartera de préstamos se clasifique según lo establecido en el Acuerdo 1-05 y que la estimación para incobrables se determine según esa clasificación, además que permite el registro de excesos en las estimaciones. La NIC requiere que la estimación para incobrables se determine mediante un análisis financiero de las pérdidas incurridas. Adicionalmente, la NIC no permite el registro de provisiones para cuentas contingentes. Cualquier exceso en las estimaciones, se debe ser reversada en el estado de resultados.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

La NIC 39 revisada introdujo cambios en relación con la clasificación de los instrumentos financieros, los cuales no han sido adoptados por el Consejo. Algunos de estos cambios son:

- Se establece la opción de clasificar los préstamos y las cuentas por cobrar como disponibles para la venta.
- Los valores cotizados en un mercado activo podrán clasificarse como disponibles para la venta, mantenidos para negociar o mantenidos hasta su vencimiento.
- Se establece la denominada “opción de valor razonable” para designar cualquier instrumento financiero para medición a su valor razonable con cambios en utilidades o pérdidas, cumpliendo una serie de requisitos (por ejemplo que el instrumento se haya valorado a su valor razonable desde la fecha original de adquisición).
- La categoría de préstamos y cuentas por cobrar se amplió para incluir a los préstamos y cuentas por cobrar comprados y no cotizados en un mercado activo.

Adicionalmente el Consejo permite capitalizar los costos directos, que se produzcan en compensación por la evaluación de la posición financiera del tomador del préstamo, evaluación y registro de garantías, avales u otros instrumentos de garantía, negociación de las condiciones relativas al instrumento, preparación y procesamiento de documentos neto de los ingresos por comisiones de formalización de créditos, sin embargo la NIC 39 solo permite capitalizar solo aquellos costos de transacción que se consideran incrementales, los cuales se deben presentar como parte del instrumento financiero y no puede netear del ingreso por comisiones ver comentario de NIC 18.

Las compras y las ventas de valores convencionales deben registrarse utilizando únicamente el método de la fecha de liquidación.

De acuerdo con el tipo de entidad, los activos financieros deben ser clasificados como se indica a continuación:

a) Carteras Mancomunadas.

Las inversiones que conforman las carteras mancomunadas de los fondos de inversión, fondos de pensión y capitalización y fideicomisos similares deben clasificarse como disponibles para la venta.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

b) Inversiones propias de los entes supervisados.

Las inversiones en instrumentos financieros de los entes supervisados deben ser clasificadas en la categoría de disponibles para la venta.

Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión abiertos se deben clasificar como activos financieros negociables. Las inversiones propias en participaciones de fondos de inversión cerrados se deben clasificar como disponibles para la venta.

Los supervisados por SUGEVAL y SUGEF pueden clasificar otras inversiones en instrumentos financieros mantenidos para negociar, siempre que exista una manifestación expresa de su intención para negociarlos en un plazo que no supere los noventa días contados a partir de la fecha de adquisición.

Los Bancos supervisados SUGEF no pueden clasificar inversiones en instrumentos financieros como mantenidos hasta el vencimiento.

Las clasificaciones mencionadas anteriormente no necesariamente concuerdan con lo establecido por la NIC.

La reforma a la NIC 39, aclara los principios actuales que determinan si riesgos específicos o porciones de flujos de efectivo califican para ser designados dentro de una relación de cobertura. La enmienda pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y requerirá una aplicación retrospectiva. Esta reforma no ha sido adoptada por el Consejo.

p) Norma Internacional de Contabilidad No.40: Propiedades de Inversión

La NIC 40 permite escoger entre el modelo de valor razonable y el modelo de costo, para valorar las propiedades de inversión. La normativa emitida por el Consejo permite únicamente el modelo de valor razonable para valorar este tipo de activos excepto en los casos que no exista clara evidencia que pueda determinarlo.

q) Norma Internacional de Información Financiera No. 3: Combinaciones de Negocios (revisada)

La NIIF 3 revisada, Combinaciones de negocios (2008), incluye los siguientes cambios:

La definición de “negocio” fue ampliada, lo cual probablemente provocará que más adquisiciones reciban el tratamiento de “combinaciones de negocios”.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Las contrapartidas de carácter contingente se medirán a su valor razonable y los cambios posteriores se registrarán en los resultados del período.

Los costos de transacción, salvo los costos para la emisión de acciones e instrumentos de deuda, se reconocerán como gastos cuando se incurran.

Cualquier participación previa en un negocio adquirido se medirá a su valor razonable con cambios en resultados.

Cualquier interés no controlado (participación minoritaria) se medirá ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional en los activos y pasivos identificables de la adquirida, transacción por transacción.

La NIIF 3 revisada pasará a ser obligatoria para los estados financieros correspondientes al 2010 y será aplicada de forma prospectiva. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

r) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

El Consejo requiere que para aquellos activos que no han sido vendidos en un plazo de dos años, se registre una estimación del 100%. La NIIF 5 requiere que dichos activos se registren y valoren a costo mercado el menor, descontando los flujos futuros de aquellos activos que van a ser vendidos en períodos mayores a un año, por lo que los activos de las entidades pueden estar sub-valuados y con excesos de estimación.

s) Las actualizaciones a la Norma Internacional de Información Financiera No. 7 Instrumentos financieros: Información a revelar

En marzo de 2009, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad emitió ciertas enmiendas a la Norma Internacional de Información Financiera 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. Estas requieren revelaciones mejoradas sobre las mediciones del valor razonable y sobre el riesgo de liquidez en relación con los instrumentos financieros.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Las enmiendas requieren que las revelaciones sobre la medición del valor razonable utilicen una jerarquía de valor razonable de tres niveles que refleje la importancia de los datos utilizados en la medición del valor razonable de los instrumentos financieros. Se requieren revelaciones específicas cuando las mediciones del valor razonable sean clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía (datos importantes no observables). Las enmiendas requieren que cualquier transferencia significativa entre el nivel 1 y el nivel 2 de la jerarquía de valor razonable sea revelada por separado y que se haga una distinción entre las transferencias hacia cada nivel y desde cada nivel. A su vez, se requiere la revelación de cualquier cambio con respecto al período anterior en la técnica de valoración utilizada para cada tipo de instrumento financiero, incluidas las razones que justifican ese cambio.

Adicionalmente, se modifica la definición de riesgo de liquidez y actualmente se entiende como el riesgo de que una entidad experimente dificultades para cumplir con las obligaciones relacionadas con pasivos financieros que se liquidan por medio de la entrega de efectivo u otro activo financiero.

Las enmiendas requieren la revelación de un análisis de vencimiento tanto para los pasivos financieros no derivados como para los derivados. Sin embargo, se requiere la revelación de los vencimientos contractuales de los pasivos financieros derivados solamente cuando sean necesarios para comprender la oportunidad de los flujos de efectivo. En el caso de los contratos de garantía financiera emitidos, las enmiendas requieren que se revele el monto máximo de la garantía en el primer período en que se pueda exigir su pago. Estas enmiendas no han sido adoptadas por el Consejo.

t) Norma Internacional de Información Financiera No. 9, Instrumentos Financieros

La NIIF 9, Instrumentos financieros, aborda la clasificación y la medición de los activos financieros. Los requisitos de esta Norma en relación con los activos financieros suponen un cambio significativo con respecto a los requisitos actuales de la NIC 39. La Norma establece dos categorías principales de medición de activos financieros: al costo amortizado y al valor razonable. La Norma elimina las categorías actuales establecidas en la NIC 39: mantenidos hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. En el caso de las inversiones en instrumentos de patrimonio que no sean mantenidos para negociar, la Norma permite hacer la elección irrevocable, en el momento del reconocimiento inicial e individualmente para cada acción, de presentar todos los cambios en el valor razonable en “otro resultado global”. Los montos que sean reconocidos en “otro resultado global” no podrán ser reclasificados posteriormente al resultado del período.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

La Norma requiere que no se separen los derivados implícitos de los contratos principales respectivos cuando esos contratos sean activos financieros dentro del alcance de la norma. Al contrario, el instrumento financiero híbrido se evalúa en su totalidad con el fin de determinar si debe medirse al costo amortizado o al valor razonable.

Esta Norma requiere a una entidad determinar si el incluir los efectos de cambios en riesgo de crédito sobre un pasivo designado como valor razonable a través de resultados podría crear un descalce contable basado en hechos y circunstancias en la fecha de aplicación inicial.

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

u) Norma Internacional de Información Financiera No. 10, Estados Financieros Consolidados

La NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* proporciona una definición de control revisada y una guía de aplicación relativa a la misma. Sustituye a la NIC 27 (2008) y a la SIC 12 Consolidación - Entidades con cometido especial y se aplica a todas las participadas.

Se permite su adopción anticipada. Las entidades que adopten de forma anticipada la NIIF 10 tendrán que adoptar también las normas NIIF 11, NIIF 12, NIC 27 (2011) y NIC 28 (2011) al mismo tiempo y además deberán informar del hecho.

Cuando no se produce ningún cambio en la decisión de consolidar entre la NIC 27 (2008)/SIC-12 y la NIIF 10 para una participada, el inversor no está obligado a realizar ajustes en la contabilidad de su participación en la participada.

Cuando la aplicación de los nuevos requerimientos conlleva la consolidación por primera vez de una participada que es un negocio, el inversor:

- 1) determinará la fecha en la que el inversor ha obtenido el control sobre la participada con arreglo a la NIIF 10;
- 2) valorará los activos, pasivos y participaciones no dominantes como si la contabilidad de la adquisición se hubiese aplicado en dicha fecha.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

Si (2) resulta impracticable, entonces la fecha en la que se considera que se ha realizado la adquisición es al inicio del primer ejercicio para el que la aplicación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente

La Norma entra en vigencia para los períodos anuales que inician el 1 de enero de 2013 o posteriormente. Se permite su aplicación anticipada. Esta norma no ha sido adoptada por el Consejo.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 11, Acuerdos Conjuntos

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Esta aborda las inconsistencias en los informes de negocios conjuntos, al exigir un único método para dar cuenta de las participaciones en entidades controladas en forma conjunta. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

v) Norma Internacional de Información Financiera No. 12, Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades

En mayo de 2011 el Consejo emitió, la NIIF 12 Información a Revelar de Intereses en Otras Entidades, con fecha efectiva del 1 de enero de 2013. Requiere que una entidad revele información que ayude a sus usuarios, a evaluar la naturaleza y los efectos financieros al tener una participación en otras entidades, incluidas las entidades controladas de forma conjunta y las entidades asociadas, los vehículos de propósito especial y otras formas de inversión que están fuera del balance. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

w) Norma Internacional de Información Financiera No. 13, Medición Hecha a Valor Razonable

Esta norma fue aprobada por el Consejo en mayo 2011, proporciona un único concepto y procedimiento para determinar el valor razonable, así como los requisitos de medición y uso a través de las NIIF. Será vigente a partir de 1 de enero de 2013, y se puede aplicar en forma anticipada. Esta NIIF aún no ha sido adoptada por el CONASSIF.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

x) La CINIIF 10, Estados Financieros Interinos y el Deterioro

Prohíbe la reversión de una pérdida por deterioro reconocida en un periodo interino previo con respecto a la plusvalía, una inversión en un instrumento patrimonial o un activo financiero registrado al costo. El CINIIF 10 se aplica a la plusvalía, las inversiones en instrumentos patrimoniales y los activos financieros registrados al costo a partir de la fecha en que se aplicó por primera vez el criterio de medición de las NIC 36 y 39, respectivamente (es decir, el 1 de enero de 2004). El Consejo permite la reversión de las estimaciones.

y) CINIIF 12, Acuerdos de Concesión de Servicios

Esta Interpretación proporciona guías para la contabilización de los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado. Esta interpretación se aplica tanto a:

- las infraestructuras que el operador construya o adquiera de un tercero, para ser destinadas al acuerdo de prestación de servicios; y
- las infraestructuras ya existentes a las que el operador tenga acceso, con el fin de prestar los servicios previstos en la concesión, por acuerdo de la entidad concedente.

La CINIIF 12 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

z) CINIIF 13, Programas de Fidelización de Cliente

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización en la entidad que concede créditos - premios a sus clientes por fidelización como parte de una transacción de venta, que sujetas al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito; los clientes puedan canjear en el futuro en forma de bienes o servicios gratuitos o descuentos. La CINIIF 13 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

aa) CINIIF 14, NIC 19, El Límite de un Activo por Beneficios Definidos, Obligación de Mantener un Nivel Mínimos de Financiamiento y su Interacción

Esta Interpretación se aplica a todos los beneficios definidos post-empleado y a otros beneficios definidos a los empleados a largo plazo, asimismo considera los requerimientos de mantener un nivel mínimo de financiación a cualquier exigencia de financiar un plan de beneficios definido post-empleado u otro plan de beneficios definido a largo plazo. También abarca la situación en la que un nivel mínimo de financiación puede originar un pasivo. La CINIIF 14 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de enero del 2011, con aplicación retroactiva. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

bb) La CINIIF 16, Coberturas de una Inversión Neta en un Negocio en el Extranjero

Esta Interpretación permite que una entidad que use el método de consolidación paso a paso elija una política contable que cubra el riesgo de tasa de cambio para determinar el ajuste acumulativo de conversión de moneda que es reclasificado en resultados durante la enajenación de la inversión neta en negocios en el extranjero como si se hubiese usado el método de la consolidación directo. La CINIIF 16 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. El Consejo no ha adoptado esta norma.

cc) CINIIF 17, Distribuciones de los Propietarios de Activos Distintos al Efectivo

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de los dividendos por pagar por la distribución de activos distintos al efectivo a los propietarios al inicio y término del período.

Si después del cierre de un período sobre el que se informa, pero antes de que los estados financieros sean autorizados para su emisión, una entidad declarase un dividendo a distribuir mediante un activo distinto al efectivo, revelará:

- a) la naturaleza del activo a distribuir;
- b) el valor en libros del activo a distribuir a la fecha de cierre del período que se informa; y
- c) si los valores razonables son determinados, total o parcialmente, por referencia directa a las cotizaciones de precios publicadas en un mercado activo o son estimados usando una técnica de valuación y el método usado para determinar el valor razonable y, cuando se use una técnica de valuación, los supuestos aplicados.

Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Marzo de 2012 y 2011

La CINIIF 17 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

dd) CINIIF 18, Transferencias de Activos Procedentes de Clientes

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización de transferencias de elementos de propiedad, planta y equipo por parte de las entidades que reciben dichas transferencias de sus clientes, asimismo sobre los acuerdos en los que una entidad recibe efectivo de un cliente, cuando este importe de efectivo deba utilizarse solo para construir o adquirir un elemento de propiedad, planta y equipo, y la entidad deba utilizar el elemento para conectarse al cliente a una red o para proporcionarle un acceso continuo al suministro de bienes o servicios, o para ambas cosas. La CINIIF 18 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2009. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.

ee) CINIIF 19, Cancelación de Pasivos Financieros mediante Instrumentos de Patrimonio

Esta Interpretación ofrece una guía para la contabilización por una entidad cuando las condiciones de un pasivo financiero se renegocien y dan lugar a que la entidad que emite los instrumentos de patrimonio para un acreedor de ésta cancele total o parcialmente el pasivo financiero. La CINIIF 19 es obligatoria para los estados financieros a partir del 1 de julio del 2010. Este CINIIF no ha sido adoptado por el Consejo.